

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de marzo de 2023
Duración	Desde las 8:42 hasta las 10:37 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
0339	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
0843	Antonio Martinez Griñan	SÍ
3499	Aurora Ortega Navarro	NO
3301	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
6915	Diego Rosique Pérez	SÍ
8242	Francisca Terol Cano	SÍ
3614	Francisco Saavedra García	SÍ
0638	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
0961	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
2606	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
2756	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
2841	Luis Salinas Andreu	SÍ
2781	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
3025	María Ignacia Domingo López	SÍ

0722	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
5450	Mariola Alegría López	SÍ
2962	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
6834	María del Carmen Adán Marín	SÍ
0112	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
2797	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
4981	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
2995	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero

'**20230330_ALCANTARILLA.mp4**', que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

[REDACTED]

y

está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://videoacta.alcantarilla.es/alcantarilla/visore.aspx?id=21>

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación de las actas y video-actas de las sesiones anteriores.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Enlace Punto:

<https://videoacta.alcantarilla.es/alcantarilla/visore.aspx?id=21&t=31>

En primer lugar, el presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **ordinario** celebrado el día **23 de febrero de 2023** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y al Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En segundo lugar, el presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Video-Acta de la sesión anterior,

correspondiente al Pleno **ordinario** celebrado el día **23 de febrero de 2023** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y al Video-Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En tercer lugar, el presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **extraordinario** celebrado el día **16 de marzo de 2023** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y al Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En cuarto lugar, el presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Video-Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **extraordinario** celebrado el día **16 de marzo de 2023** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y al Video-Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

2º Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Enlace Punto:

<https://videoacta.alcantarilla.es/alcantarilla/visore.aspx?id=21&t=243>

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2023-1128 de 20 de febrero de 2023 a la número 2023-1839 de 27 de marzo de 2023**, ambas inclusive.

LISTADO RESOLUCIONES PLENO MARZO 2023

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2023-1128 [Decreto de la convocatoria]	20/02/2023 10:42	JGL/2023/7	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2023-1129 [Resolución PR/2023/711]	20/02/2023 12:19	17074/2022	Orden de Ejecución
DECRETO 2023-1130 [Resolución PR/2023/719]	20/02/2023 13:44	3259/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1131 [Resolución PR/2023/720]	20/02/2023 13:44	3260/2023	Bonificación o Exención Tributaria

DECRETO 2023-1132 [Resolución PR/2023/602]	20/02/2023 13:45	1670/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1133 [Resolución PR/2023/721]	20/02/2023 13:48	4228/2022	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1134 [Resolución PR/2023/755]	21/02/2023 9:16	1314/2022	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2023-1135 [Resolución PR/2023/727]	21/02/2023 9:17	3276/2023	Modificaciones de las Condiciones de Trabajo
DECRETO 2023-1136 [Resolución PR/2023/732]	21/02/2023 12:24	1381/2023	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2023-1137 [Resolución PR/2023/597]	21/02/2023 12:24	2637/2023	Deudas
DECRETO 2023-1138 [Resolución PR/2023/573]	21/02/2023 12:24	2652/2023	Deudas
DECRETO 2023-1139 [Resolución PR/2023/572]	21/02/2023 12:24	2648/2023	Deudas
DECRETO 2023-1140 [Resolución PR/2023/570]	21/02/2023 12:24	2647/2023	Deudas
DECRETO 2023-1141 [Resolución PR/2023/567]	21/02/2023 12:24	2633/2023	Deudas
DECRETO 2023-1142 [Resolución PR/2023/536]	21/02/2023 14:17	2550/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-1143 [Resolución PR/2023/771]	21/02/2023 22:55	809/2022	Licencias de Ocupación
DECRETO 2023-1144 [20230216-0001 Decreto de Inicio]	21/02/2023 22:55	3337/2023	Sancionador
DECRETO 2023-1145 [Resolución PR/2023/769]	22/02/2023 9:21	14505/2018	Cancelación y Devolución de Garantía
DECRETO 2023-1146 [Resolución PR/2023/760]	22/02/2023 9:21	2712/2023	Garantías y Avales
DECRETO 2023-1147 [Resolución PR/2023/736]	22/02/2023 9:21	2650/2023	Deudas
DECRETO 2023-1148 [Resolución]	22/02/2023 9:21	15084/2022	Garantías y Avales

PR/2023/759]			
DECRETO 2023-1149 [Resolución PR/2023/737]	22/02/2023 9:21	3258/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1150 [Resolución PR/2023/740]	22/02/2023 9:24	3372/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1151 [Resolución PR/2023/741]	22/02/2023 9:24	3050/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1152 [Resolución PR/2023/742]	22/02/2023 9:24	2976/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1153 [Resolución PR/2023/743]	22/02/2023 9:26	2761/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1154 [Resolución PR/2023/744]	22/02/2023 9:26	2598/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1155 [Resolución PR/2023/745]	22/02/2023 9:26	2513/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1156 [Resolución PR/2023/746]	22/02/2023 9:28	2539/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1157 [Resolución PR/2023/747]	22/02/2023 9:28	2091/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1158 [Resolución PR/2023/748]	22/02/2023 9:28	2164/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1159 [Resolución PR/2023/749]	22/02/2023 9:28	2241/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1160 [Resolución PR/2023/750]	22/02/2023 9:31	3369/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1161 [Resolución PR/2023/751]	22/02/2023 9:31	3088/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1162 [Resolución PR/2023/752]	22/02/2023 9:31	2244/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1163 [Resolución PR/2023/753]	22/02/2023 9:54	2376/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1164 [Resolución PR/2023/754]	22/02/2023 9:54	2474/2023	Bonificación o Exención Tributaria

DECRETO 2023-1165 [Resolución PR/2023/714]	22/02/2023 9:54	3226/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1166 [Resolución PR/2023/585]	22/02/2023 9:55	2835/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1167 [Resolución PR/2023/696]	22/02/2023 9:55	3129/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1168 [Resolución PR/2023/730]	22/02/2023 9:56	18724/2021	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1169 [Resolución PR/2023/699]	22/02/2023 9:56	3147/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1170 [Resolución PR/2023/773]	22/02/2023 10:45	3471/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1171 [Resolución PR/2023/762]	22/02/2023 10:46	3420/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1172 [Resolución PR/2023/766]	22/02/2023 10:46	21606/2022	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas
DECRETO 2023-1173 [Resolución PR/2023/776]	22/02/2023 11:22	3451/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1174 [Resolución PR/2023/774]	22/02/2023 11:23	3086/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1175 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	22/02/2023 12:37	FACT-2023-255	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1176 [Resolución PR/2023/796]	23/02/2023 19:22	3172/2023	Orden de Ejecución
DECRETO 2023-1177 [Resolución PR/2023/794]	23/02/2023 19:22	2591/2023	Contrataciones.

DECRETO 2023-1178 [Resolución PR/2023/807]	23/02/2023 23:27	1997/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1179 [Resolución PR/2023/792]	24/02/2023 9:20	3451/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1180 [Resolución PR/2023/809]	24/02/2023 9:21	3431/2023	Nombramientos
DECRETO 2023-1181 [Resolución PR/2023/802]	24/02/2023 9:43	716/2020	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2023-1182 [Resolución PR/2023/785]	24/02/2023 9:43	1056/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1183 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:43	FACT-2023-439	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1184 [Resolución PR/2023/799]	24/02/2023 9:43	2438/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2023-1185 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:43	FACT-2023-429	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1186 [Resolución PR/2023/798]	24/02/2023 9:49	5486/2022	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1187 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:49	FACT-2023-392	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1188 [Resolución PR/2023/797]	24/02/2023 9:49	2442/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2023-1189 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:49	FACT-2023-353	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1190 [Resolución PR/2023/793]	24/02/2023 9:49	3273/2023	Liquidación
DECRETO 2023-1191 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:49	FACT-2023-240	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1192 [Resolución de Reconocimiento de la	24/02/2023 9:49	FACT-2023-412	Aprobación de Facturas

Obligación]			
DECRETO 2023-1193 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:50	FACT-2023-387	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1194 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:50	FACT-2023-385	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1195 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:50	FACT-2023-372	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1196 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:50	FACT-2023-364	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1197 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:50	FACT-2023-307	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1198 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:51	FACT-2023-367	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1199 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:51	FACT-2023-365	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1200 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:51	FACT-2023-373	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1201 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:51	FACT-2023-362	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1202 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:51	FACT-2023-313	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1203 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	24/02/2023 9:53	FACT-2023-312	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1204 [Resolución PR/2023/385]	24/02/2023 9:53	19334/2022	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1205 [Resolución PR/2023/376]	24/02/2023 9:53	1435/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

DECRETO 2023-1206 [Resolución PR/2023/715]	24/02/2023 9:53	1996/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1207 [Resolución PR/2023/728]	24/02/2023 9:57	1995/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1208 [Resolución PR/2023/548]	24/02/2023 9:57	2748/2023	Propuesta de Gasto
DECRETO 2023-1209 [Resolución PR/2023/778]	24/02/2023 9:57	1252/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1210 [Resolución PR/2023/816]	24/02/2023 10:15	15273/2022	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1211 [Resolución PR/2023/815]	24/02/2023 10:15	15567/2022	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1212 [Resolución PR/2023/814]	24/02/2023 10:15	15260/2022	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1213 [Resolución PR/2023/811]	24/02/2023 10:15	15261/2022	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1214 [Resolución PR/2023/817]	24/02/2023 11:53	3386/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-1215 [Resolución PR/2023/805]	24/02/2023 13:30	15799/2022	Protección de la Legalidad Ambiental y de Actividades
DECRETO 2023-1216 [Resolución PR/2023/670]	24/02/2023 13:36	11993/2017	.Declaración Responsable de Actividades
DECRETO 2023-1217 [Resolución PR/2023/789]	24/02/2023 13:45	17595/2022	Protección de la Legalidad Ambiental y de Actividades
DECRETO 2023-1218 [Resolución PR/2023/674]	24/02/2023 13:46	6710/2019	Declaraciones Responsables o Comunicaciones de Actividad
DECRETO 2023-1219 [Resolución PR/2023/822]	24/02/2023 14:12	3285/2023	Tarjetas de Armas y Licencias de Seguridad Ciudadana

DECRETO 2023-1220 [Resolución PR/2023/820]	24/02/2023 14:12	9916/2022	Tarjetas de Armas y Licencias de Seguridad Ciudadana
DECRETO 2023-1221 [Resolución PR/2023/831]	24/02/2023 14:13	1167/2023	Autorizaciones de Calidad Ambiental
DECRETO 2023-1222 [DECRETO delegación LUPE Secretaria 28 feb, 21 marzo y 18 abril 2023]	24/02/2023 14:29	JGL/2023/8	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2023-1223 [Resolución PR/2023/833]	24/02/2023 14:31	3652/2023	Tecnologías de la Información y la Comunicación
DECRETO 2023-1224 [Resolución PR/2023/826]	24/02/2023 14:31	3496/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1225 [Resolución PR/2023/823]	24/02/2023 14:31	3663/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1226 [Resolución PR/2023/757]	24/02/2023 14:31	1575/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1227 [Resolución PR/2023/685]	24/02/2023 14:31	10654/2021	Sancionador por Infracción Urbanística
DECRETO 2023-1228 [Resolución PR/2023/819]	24/02/2023 14:37	19850/2022	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2023-1229 [Resolución PR/2023/837]	24/02/2023 19:59	20140/2022	Contrataciones.
DECRETO 2023-1230 [Resolución PR/2023/580]	24/02/2023 20:00	21220/2022	Orden de Ejecución
DECRETO 2023-1231 [Decreto de la convocatoria]	27/02/2023 9:49	JGL/2023/8	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2023-1232 [Resolución PR/2023/843]	27/02/2023 10:54	3589/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-1233 [Resolución PR/2023/842]	27/02/2023 10:54	3681/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad

DECRETO 2023-1234 [Resolución PR/2023/841]	27/02/2023 11:55	3747/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1235 [Resolución PR/2023/844]	27/02/2023 11:56	21068/2022	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1236 [Resolución PR/2023/849]	27/02/2023 12:49	17497/2022	Contrataciones.
DECRETO 2023-1237 [Resolución PR/2023/850]	27/02/2023 13:03	2179/2023	Cierre y Liquidación del Presupuesto
DECRETO 2023-1238 [Resolución PR/2023/834]	27/02/2023 13:26	3646/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1239 [Resolución PR/2023/830]	27/02/2023 13:26	3643/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1240 [Resolución PR/2023/829]	27/02/2023 13:26	3639/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1241 [Resolución PR/2023/813]	27/02/2023 13:42	3655/2023	Nóminas
DECRETO 2023-1242 [Resolución PR/2023/846]	27/02/2023 15:06	3540/2023	Orden de Ejecución
DECRETO 2023-1243 [Resolución PR/2023/856]	27/02/2023 15:06	3182/2023	Orden de Ejecución
DECRETO 2023-1244 [Resolución PR/2023/855]	27/02/2023 15:06	3181/2023	Orden de Ejecución
DECRETO 2023-1245 [Resolución PR/2023/854]	27/02/2023 15:06	3180/2023	Orden de Ejecución
DECRETO 2023-1246 [SEGURIDAD CIUDADANA 1 DECRETO INICIO]	27/02/2023 15:39	3716/2023	Sancionador
DECRETO 2023-1247 [Resolución PR/2023/861]	27/02/2023 21:52	3987/2022	Contrataciones Patrimoniales
DECRETO 2023-1248 [Resolución PR/2023/543]	28/02/2023 10:14	2709/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-1249 [Resolución PR/2023/857]	28/02/2023 21:44	3187/2023	Orden de Ejecución
DECRETO 2023-1250 [Resolución PR/2023/795]	28/02/2023 21:44	3186/2023	Orden de Ejecución

DECRETO 2023-1251 [Resolución PR/2023/902]	01/03/2023 11:28	15418/2022	Licencias de Ocupación
DECRETO 2023-1252 [Resolución PR/2023/900]	01/03/2023 13:01	3569/2023	Anticipos
DECRETO 2023-1253 [Resolución PR/2023/731]	01/03/2023 13:44	11257/2020	Responsabilidad Patrimonial
DECRETO 2023-1254 [Resolución PR/2023/898]	01/03/2023 13:45	15851/2022	Modificaciones de las Condiciones de Trabajo
DECRETO 2023-1255 [Resolución PR/2023/910]	01/03/2023 14:57	2722/2023	Modificaciones Presupuestarias
DECRETO 2023-1256 [Resolución PR/2023/925]	01/03/2023 15:54	525/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1257 [Resolución PR/2023/908]	01/03/2023 15:54	14120/2022	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1258 [Resolución PR/2023/905]	01/03/2023 15:54	3990/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1259 [Resolución PR/2023/906]	01/03/2023 15:54	3993/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1260 [Resolución PR/2023/907]	01/03/2023 15:54	4001/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1261 [Resolución PR/2023/806]	02/03/2023 9:21	3074/2023	Concesión de Subvenciones
DECRETO 2023-1262 [Resolución PR/2023/735]	02/03/2023 9:22	2328/2022	Pagos
DECRETO 2023-1263 [Resolución PR/2023/874]	02/03/2023 9:47	2911/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-1264 [Resolución PR/2023/878]	02/03/2023 9:47	3169/2023	Orden de Ejecución
DECRETO 2023-1265 [Resolución PR/2023/879]	02/03/2023 9:47	3174/2023	Orden de Ejecución
DECRETO 2023-1266 [Resolución PR/2023/880]	02/03/2023 9:48	3184/2023	Orden de Ejecución
DECRETO 2023-1267 [Resolución PR/2023/884]	02/03/2023 9:48	2246/2023	Orden de Ejecución
DECRETO 2023-1268 [Resolución]	02/03/2023 10:11	4031/2023	Sancionador de Tráfico y

PR/2023/918]			Transportes
DECRETO 2023-1269 [Resolución PR/2023/922]	02/03/2023 10:11	4041/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1270 [Resolución PR/2023/911]	02/03/2023 10:11	4012/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1271 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 12:49	FACT-2023-461	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1272 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 12:49	FACT-2023-460	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1273 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 12:49	FACT-2023-458	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1274 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 12:49	FACT-2023-451	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1275 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 12:49	FACT-2023-435	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1276 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 12:49	FACT-2023-366	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1277 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 12:49	FACT-2023-300	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1278 [Resolución PR/2023/956]	02/03/2023 12:57	4096/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-1279 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 13:32	FACT-2023-318	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1280 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 13:32	FACT-2023-294	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1281 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 13:32	FACT-2023-310	Aprobación de Facturas

DECRETO 2023-1282 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 13:32	FACT-2023-466	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1283 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 13:32	FACT-2023-459	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1284 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 13:32	FACT-2023-420	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1285 [Resolución PR/2023/944]	02/03/2023 13:42	4035/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1286 [Resolución PR/2023/945]	02/03/2023 13:42	4036/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1287 [Resolución PR/2023/946]	02/03/2023 13:42	4037/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1288 [Resolución PR/2023/958]	02/03/2023 14:02	3569/2023	Anticipos
DECRETO 2023-1289 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 14:06	FACT-2023-436	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1290 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 14:06	FACT-2023-463	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1291 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 14:06	FACT-2023-462	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1292 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 14:06	FACT-2023-472	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1293 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 14:06	FACT-2023-483	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1294 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 14:06	FACT-2023-473	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1295 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 14:06	FACT-2023-476	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1296	02/03/2023	4040/2023	Devolución de

[Resolución PR/2023/948]	14:06		Ingresos
DECRETO 2023-1297 [Resolución PR/2023/951]	02/03/2023 14:06	4044/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1298 [Resolución PR/2023/949]	02/03/2023 14:06	4042/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1299 [Resolución PR/2023/947]	02/03/2023 14:06	4038/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1300 [Resolución PR/2023/931]	02/03/2023 14:08	4055/2023	Liquidación
DECRETO 2023-1301 [Resolución PR/2023/927]	02/03/2023 14:08	4002/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1302 [Resolución PR/2023/717]	02/03/2023 14:08	3134/2023	Autorización de Pagos a Justificar
DECRETO 2023-1303 [Resolución PR/2023/438]	02/03/2023 14:08	1286/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1304 [Resolución PR/2023/804]	02/03/2023 14:11	2596/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1305 [Resolución PR/2023/471]	02/03/2023 14:11	1136/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1306 [Resolución PR/2023/923]	02/03/2023 14:11	3996/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1307 [Resolución PR/2023/921]	02/03/2023 14:11	3961/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1308 [Resolución PR/2023/919]	02/03/2023 14:11	3983/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1309 [Resolución PR/2023/917]	02/03/2023 14:13	3982/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1310 [Resolución PR/2023/914]	02/03/2023 14:13	3978/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1311 [Resolución PR/2023/915]	02/03/2023 14:13	3980/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1312 [Resolución PR/2023/913]	02/03/2023 14:13	3964/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1313	02/03/2023	3963/2023	Devolución de

[Resolución PR/2023/912]	14:13		Ingresos
DECRETO 2023-1314 [Resolución PR/2023/909]	02/03/2023 14:17	3292/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1315 [Resolución PR/2023/891]	02/03/2023 14:17	3891/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1316 [Resolución PR/2023/877]	02/03/2023 14:17	3721/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1317 [Resolución PR/2023/887]	02/03/2023 14:17	19959/2022	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1318 [Resolución PR/2023/892]	02/03/2023 14:22	3906/2023	Padrón Fiscal
DECRETO 2023-1319 [Resolución PR/2023/868]	02/03/2023 14:23	3479/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1320 [Resolución PR/2023/867]	02/03/2023 14:23	3492/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1321 [Resolución PR/2023/866]	02/03/2023 14:23	3489/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1322 [Resolución PR/2023/808]	02/03/2023 14:26	3611/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1323 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	02/03/2023 14:32	FACT-2023-611	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1324 [Resolución PR/2023/960]	03/03/2023 2:07	12111/2022	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1325 [Resolución PR/2023/954]	03/03/2023 8:21	2430/2021	Orden de Ejecución
DECRETO 2023-1326 [Decreto de la convocatoria]	03/03/2023 11:19	JLS/2023/1	Convocatoria de La Junta Local de Seguridad
DECRETO 2023-1327 [Resolución PR/2023/985]	03/03/2023 13:15	2064/2023	Corporación y Cargos Públicos

DECRETO 2023-1328 [Resolución PR/2023/881]	03/03/2023 20:24	3002/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-1329 [Decreto de la convocatoria]	06/03/2023 10:40	JGL/2023/9	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2023-1330 [Decreto Alcaldía delegación voto asamblea]	06/03/2023 10:40	4267/2023	Delegaciones y Avocaciones de Competencias
DECRETO 2023-1331 [Resolución PR/2023/1001]	06/03/2023 11:11	3306/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1332 [Resolución PR/2023/994]	06/03/2023 11:12	3707/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1333 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	06/03/2023 12:44	FACT-2023-667	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1334 [Resolución PR/2023/959]	06/03/2023 14:13	14326/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2023-1335 [Resolución PR/2023/986]	06/03/2023 14:15	1203/2023	Garantías y Avales
DECRETO 2023-1336 [SEGURIDAD CIUDADANA 1 DECRETO INICIO]	06/03/2023 14:26	4341/2023	Sancionador
DECRETO 2023-1337 [Resolución PR/2023/1019]	06/03/2023 14:58	14328/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2023-1338 [Resolución PR/2023/1015]	07/03/2023 9:13	3843/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1339 [Resolución PR/2023/1014]	07/03/2023 9:13	3862/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1340 [Resolución PR/2023/1011]	07/03/2023 9:13	4273/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1341 [Resolución PR/2023/991]	07/03/2023 9:13	4141/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1342 [Resolución PR/2023/1008]	07/03/2023 9:13	4271/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1343 [Resolución PR/2023/1005]	07/03/2023 9:15	4246/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes

DECRETO 2023-1344 [Resolución PR/2023/1004]	07/03/2023 9:15	4241/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1345 [Resolución PR/2023/1000]	07/03/2023 9:15	4212/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1346 [Resolución PR/2023/965]	07/03/2023 9:15	4136/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1347 [Resolución PR/2023/971]	07/03/2023 9:15	4139/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1348 [Resolución PR/2023/1010]	07/03/2023 9:15	4274/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-1349 [Resolución PR/2023/1009]	07/03/2023 9:15	2619/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-1350 [Resolución PR/2023/995]	07/03/2023 9:15	4171/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-1351 [Resolución PR/2023/993]	07/03/2023 9:15	12111/2022	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1352 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:24	FACT-2023-443	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1353 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:24	FACT-2023-442	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1354 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:24	FACT-2023-441	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1355 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:24	FACT-2023-426	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1356 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:24	FACT-2023-427	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1357 [Resolución de Reconocimiento de la	07/03/2023 9:25	FACT-2023-535	Aprobación de Facturas

Obligación]			
DECRETO 2023-1358 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:25	FACT-2023-480	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1359 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:26	FACT-2023-428	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1360 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:26	FACT-2023-447	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1361 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:26	FACT-2023-448	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1362 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:26	FACT-2023-444	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1363 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:26	FACT-2023-446	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1364 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:28	FACT-2023-474	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1365 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:28	FACT-2023-452	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1366 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:28	FACT-2023-352	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1367 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:28	FACT-2023-184	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1368 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:28	FACT-2023-208	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1369 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:33	FACT-2023-492	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1370 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	07/03/2023 9:33	FACT-2023-486	Aprobación de Facturas

Obligación]			
DECRETO 2023-1371 [Resolución PR/2023/935]	07/03/2023 9:33	1771/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1372 [Resolución PR/2023/982]	07/03/2023 9:33	15458/2022	Recaudación en Vía de Apremio
DECRETO 2023-1373 [Resolución PR/2023/963]	07/03/2023 11:04	4135/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1374 [Resolución PR/2023/899]	07/03/2023 11:04	3937/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1375 [Resolución PR/2023/888]	07/03/2023 11:04	3890/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1376 [Resolución PR/2023/886]	07/03/2023 11:04	3873/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1377 [Resolución PR/2023/871]	07/03/2023 11:04	3866/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1378 [Resolución PR/2023/972]	07/03/2023 11:04	4140/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1379 [Resolución PR/2023/966]	07/03/2023 11:04	4137/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1380 [Resolución PR/2023/893]	07/03/2023 11:05	3919/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1381 [Resolución PR/2023/875]	07/03/2023 11:05	3870/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1382 [Resolución PR/2023/869]	07/03/2023 11:05	3853/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1383 [Resolución PR/2023/863]	07/03/2023 11:05	3838/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1384 [Resolución PR/2023/865]	07/03/2023 11:05	3850/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1385 [Resolución PR/2023/992]	07/03/2023 11:05	4099/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-1386 [Resolución PR/2023/654]	07/03/2023 11:33	3015/2023	Servicios Públicos

DECRETO 2023-1387 [Resolución PR/2023/652]	07/03/2023 11:33	2721/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-1388 [Resolución PR/2023/1018]	07/03/2023 12:54	18961/2022	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1389 [961-2023 PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO SENSORES PLATAFORMA MULTIMODAL PEATONAL Y CICLISTA]	07/03/2023 14:23	961/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1390 [15555-2023 SUMINISTRO EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO PLATAFORMA MULTIMODAL PEATONA Y CICLISTA]	07/03/2023 14:24	15555/2022	Contrataciones.
DECRETO 2023-1391 [20230224-0001 Decreto de Inicio]	07/03/2023 14:24	4379/2023	Sancionador
DECRETO 2023-1392 [Resolución PR/2023/1044]	07/03/2023 14:24	4138/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1393 [Resolución PR/2023/1041]	07/03/2023 14:24	792/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1394 [Resolución PR/2023/1038]	08/03/2023 8:55	14553/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2023-1395 [Resolución PR/2023/1037]	08/03/2023 8:55	16557/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2023-1396 [Resolución PR/2023/934]	08/03/2023 9:00	10653/2021	Sancionador por Infracción Urbanística
DECRETO 2023-1397 [Resolución PR/2023/1058]	08/03/2023 11:00	3986/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1398 [Decreto de la convocatoria]	08/03/2023 14:06	CIHRURI/2023/3	Convocatoria de La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DECRETO 2023-1399 [Decreto de la convocatoria]	08/03/2023 14:11	CICEJDF/2023/3	Convocatoria de La Comisión Informativa de Desarrollo Social
DECRETO 2023-1400 [Resolución PR/2023/1056]	09/03/2023 9:39	21623/2022	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1401 [Resolución PR/2023/1060]	09/03/2023 9:39	4009/2023	Garantías y Avales
DECRETO 2023-1402 [Resolución PR/2023/1032]	09/03/2023 9:39	18160/2022	Recaudación en Vía de Apremio
DECRETO 2023-1403 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:39	FACT-2023-551	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1404 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:39	FACT-2023-549	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1405 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:39	FACT-2023-550	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1406 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:39	FACT-2023-541	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1407 [Resolución PR/2023/765]	09/03/2023 9:39	3359/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1408 [Resolución PR/2023/1031]	09/03/2023 9:43	1257/2023	Deudas
DECRETO 2023-1409 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:43	FACT-2023-295	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1410 [Resolución PR/2023/1033]	09/03/2023 9:43	4033/2023	Garantías y Avales
DECRETO 2023-1411 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:43	FACT-2023-557	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1412 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:43	FACT-2023-482	Aprobación de Facturas

DECRETO 2023-1413 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:44	FACT-2023-484	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1414 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:44	FACT-2023-488	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1415 [Resolución PR/2023/1049]	09/03/2023 9:47	4385/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1416 [Resolución PR/2023/1039]	09/03/2023 9:47	4383/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1417 [Resolución PR/2023/1040]	09/03/2023 9:47	4384/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1418 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:47	FACT-2023-558	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1419 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:47	FACT-2023-709	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1420 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:47	FACT-2023-321	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1421 [Resolución PR/2023/1027]	09/03/2023 9:47	259/2023	Deudas
DECRETO 2023-1422 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:47	FACT-2023-643	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1423 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:47	FACT-2023-545	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1424 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:49	FACT-2023-544	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1425 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:49	FACT-2023-485	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1426 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:49	FACT-2023-79	Aprobación de Facturas

DECRETO 2023-1427 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:49	FACT-2023-7	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1428 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:49	FACT-2023-6	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1429 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:49	FACT-2023-234	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1430 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:49	FACT-2023-236	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1431 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:52	FACT-2023-237	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1432 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:52	FACT-2023-289	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1433 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:52	FACT-2023-319	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1434 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:52	FACT-2023-640	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1435 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:52	FACT-2023-477	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1436 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 9:52	FACT-2023-491	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1437 [Resolución PR/2023/930]	09/03/2023 9:52	2407/2023	Garantías y Avaes
DECRETO 2023-1438 [Resolución PR/2023/952]	09/03/2023 9:52	2081/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1439 [Resolución PR/2023/1024]	09/03/2023 9:55	4249/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1440 [Resolución PR/2023/1030]	09/03/2023 9:55	4061/2023	Liquidación

DECRETO 2023-1441 [Resolución PR/2023/955]	09/03/2023 9:55	2082/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1442 [Resolución PR/2023/1029]	09/03/2023 9:55	4063/2023	Liquidación
DECRETO 2023-1443 [Resolución PR/2023/1028]	09/03/2023 9:58	4065/2023	Liquidación
DECRETO 2023-1444 [Resolución PR/2023/1002]	09/03/2023 9:58	4162/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1445 [Resolución PR/2023/1003]	09/03/2023 9:58	4098/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1446 [Resolución PR/2023/347]	09/03/2023 9:58	21560/2022	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1447 [Resolución PR/2023/355]	09/03/2023 9:58	18451/2022	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1448 [Resolución PR/2023/433]	09/03/2023 9:58	113/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1449 [Resolución PR/2023/379]	09/03/2023 10:00	255/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1450 [Resolución PR/2023/969]	09/03/2023 10:00	4056/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1451 [Resolución PR/2023/970]	09/03/2023 10:00	4097/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1452 [Resolución PR/2023/973]	09/03/2023 10:02	4029/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1453 [Resolución PR/2023/977]	09/03/2023 10:02	4103/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1454 [Resolución PR/2023/1068]	09/03/2023 11:09	4578/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-1455 [Resolución PR/2023/1067]	09/03/2023 11:09	3854/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad

DECRETO 2023-1456 [Resolución PR/2023/1062]	09/03/2023 11:09	4577/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-1457 [Resolución PR/2023/978]	09/03/2023 12:40	4105/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1458 [Resolución PR/2023/979]	09/03/2023 12:40	4109/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1459 [Resolución PR/2023/988]	09/03/2023 12:42	3882/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1460 [Resolución PR/2023/989]	09/03/2023 12:42	3940/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1461 [Resolución PR/2023/222]	09/03/2023 13:00	493/2023	Propuesta de Gasto
DECRETO 2023-1462 [Resolución PR/2023/221]	09/03/2023 13:00	452/2023	Propuesta de Gasto
DECRETO 2023-1463 [Resolución PR/2023/1007]	09/03/2023 13:00	14755/2022	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1464 [Resolución PR/2023/278]	09/03/2023 13:03	2643/2022	Gestión de Tesorería
DECRETO 2023-1465 [Resolución PR/2023/845]	09/03/2023 13:03	3409/2023	Concesión de Subvenciones
DECRETO 2023-1466 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	09/03/2023 14:24	FACT-2023-537	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1467 [Resolución PR/2023/432]	09/03/2023 14:24	20246/2022	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2023-1468 [Resolución PR/2023/360]	09/03/2023 14:24	532/2023	Propuesta de Gasto
DECRETO 2023-1469 [Resolución PR/2023/1079]	09/03/2023 14:49	3309/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1470 [Decreto de la convocatoria]	09/03/2023 15:02	JGL/2023/10	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2023-1471 [Resolución PR/2023/1077]	09/03/2023 15:03	4706/2023	Nombramientos

DECRETO 2023-1472 [Resolución PR/2023/1078]	10/03/2023 9:49	14289/2022	Orden de Ejecución
DECRETO 2023-1473 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	10/03/2023 10:02	FACT-2023-509	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1474 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	10/03/2023 10:02	FACT-2023-235	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1475 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	10/03/2023 10:02	FACT-2023-566	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1476 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	10/03/2023 10:02	FACT-2023-564	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1477 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	10/03/2023 10:02	FACT-2023-490	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1478 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	10/03/2023 10:02	FACT-2023-368	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1479 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	10/03/2023 10:02	FACT-2023-88	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1480 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	10/03/2023 12:45	FACT-2023-257	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1481 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	10/03/2023 12:45	FACT-2023-233	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1482 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	10/03/2023 12:45	FACT-2023-391	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1483 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	10/03/2023 12:45	FACT-2023-571	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1484 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	10/03/2023 12:45	FACT-2023-570	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1485 [SEGURIDAD CIUDADANA]	10/03/2023 15:52	4725/2023	Sancionador

1 DECRETO INICIO]			
DECRETO 2023-1486 [Resolución PR/2023/1097]	10/03/2023 17:42	18097/2022	Licencias de Ocupación
DECRETO 2023-1487 [Resolución PR/2023/1063]	13/03/2023 9:37	4270/2023	Gestión de Animales
DECRETO 2023-1488 [Decreto de la convocatoria]	13/03/2023 11:27	JGL/2023/11	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2023-1489 [Decreto de la convocatoria]	13/03/2023 13:24	PLN/2023/3	Convocatoria de El Pleno
DECRETO 2023-1490 [Resolución PR/2023/1111]	13/03/2023 13:25	4873/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1491 [Resolución PR/2023/1098]	13/03/2023 13:26	2405/2022	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1492 [Resolución PR/2023/1139]	13/03/2023 17:22	4894/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1493 [Resolución PR/2023/1114]	13/03/2023 17:22	4650/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-1494 [Resolución PR/2023/1112]	13/03/2023 17:22	4651/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-1495 [Resolución PR/2023/782]	14/03/2023 9:04	18060/2020	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-1496 [Resolución PR/2023/1093]	14/03/2023 9:05	1687/2023	Responsabilidad Patrimonial
DECRETO 2023-1497 [Resolución PR/2023/1092]	14/03/2023 9:05	1688/2023	Responsabilidad Patrimonial
DECRETO 2023-1498 [Resolución PR/2023/1090]	14/03/2023 9:05	1639/2023	Responsabilidad Patrimonial
DECRETO 2023-1499 [Resolución PR/2023/964]	14/03/2023 10:05	3360/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1500 [Resolución PR/2023/1117]	14/03/2023 10:05	73/2023	Bonificación o Exención Tributaria

DECRETO 2023-1501 [Resolución PR/2023/1115]	14/03/2023 10:05	3608/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1502 [Resolución PR/2023/1116]	14/03/2023 10:12	2514/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1503 [Resolución PR/2023/1118]	14/03/2023 10:12	84/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1504 [Resolución PR/2023/1119]	14/03/2023 10:12	75/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1505 [Resolución PR/2023/961]	14/03/2023 10:12	3033/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1506 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:12	FACT-2023-621	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1507 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:12	FACT-2023-568	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1508 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:12	FACT-2023-596	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1509 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:12	FACT-2023-595	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1510 [Resolución PR/2023/1083]	14/03/2023 10:12	4755/2023	Deudas
DECRETO 2023-1511 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:12	FACT-2023-589	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1512 [Resolución PR/2023/1085]	14/03/2023 10:12	4748/2023	Deudas
DECRETO 2023-1513 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:12	FACT-2023-598	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1514 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:12	FACT-2023-606	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1515 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:12	FACT-2023-600	Aprobación de Facturas

DECRETO 2023-1516 [Resolución PR/2023/1106]	14/03/2023 10:18	4192/2023	Operaciones de Crédito y Financiación
DECRETO 2023-1517 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:18	FACT-2023-599	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1518 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:18	FACT-2023-603	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1519 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:18	FACT-2023-602	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1520 [Resolución PR/2023/1120]	14/03/2023 10:24	17974/2022	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1521 [Resolución PR/2023/1128]	14/03/2023 10:24	232/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1522 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:32	FACT-2023-418	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1523 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:32	FACT-2023-590	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1524 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:32	FACT-2023-588	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1525 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:32	FACT-2023-355	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1526 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	14/03/2023 10:32	FACT-2023-66	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1527 [Resolución PR/2023/1110]	14/03/2023 10:38	4284/2023	Anticipos
DECRETO 2023-1528 [Resolución PR/2023/1073]	14/03/2023 10:38	4180/2023	Anticipos
DECRETO 2023-1529 [Resolución PR/2023/1121]	14/03/2023 10:39	20556/2022	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1530 [Resolución PR/2023/1127]	14/03/2023 10:39	19108/2022	Bonificación o Exención Tributaria

DECRETO 2023-1531 [Resolución PR/2023/1125]	14/03/2023 10:41	19247/2022	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1532 [Resolución PR/2023/1123]	14/03/2023 10:41	6264/2022	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1533 [Resolución PR/2023/1122]	14/03/2023 10:41	20310/2022	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1534 [Resolución PR/2023/1109]	14/03/2023 10:41	4066/2023	Liquidación
DECRETO 2023-1535 [Resolución PR/2023/1075]	14/03/2023 10:43	4671/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1536 [Resolución PR/2023/1061]	14/03/2023 10:43	2492/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1537 [Resolución PR/2023/1034]	14/03/2023 10:43	18326/2022	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1538 [Resolución PR/2023/1151]	14/03/2023 10:52	4783/2023	Prevención de Riesgos Laborales
DECRETO 2023-1539 [Resolución PR/2023/1161]	14/03/2023 13:03	4873/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1540 [Resolución PR/2023/1143]	14/03/2023 13:03	14991/2022	Nombramientos
DECRETO 2023-1541 [Resolución PR/2023/1095]	14/03/2023 13:18	4786/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-1542 [Resolución PR/2023/1086]	14/03/2023 13:18	4775/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-1543 [Resolución PR/2023/1082]	14/03/2023 13:19	4760/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-1544 [Resolución PR/2023/1050]	14/03/2023 13:19	4498/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-1545 [Resolución PR/2023/1048]	14/03/2023 13:19	4492/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-1546	14/03/2023	4486/2023	Servicios Públicos

[Resolución PR/2023/1043]	13:19		
DECRETO 2023-1547 [Resolución PR/2023/1042]	14/03/2023 13:19	4480/2023	Servicios Públicos
DECRETO 2023-1548 [Resolución PR/2023/1094]	14/03/2023 14:12	16045/2021	Protección de la Legalidad Ambiental y de Actividades
DECRETO 2023-1549 [Resolución PR/2023/1164]	15/03/2023 9:20	18961/2022	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1550 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:09	FACT-2023-630	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1551 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:09	FACT-2023-633	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1552 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:09	FACT-2023-278	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1553 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:09	FACT-2023-620	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1554 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:15	FACT-2023-646	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1555 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:15	FACT-2023-652	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1556 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:15	FACT-2023-95	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1557 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:15	FACT-2023-374	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1558 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:16	FACT-2023-655	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1559 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:17	FACT-2023-538	Aprobación de Facturas

DECRETO 2023-1560 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:17	FACT-2023-654	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1561 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:17	FACT-2023-349	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1562 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:17	FACT-2023-579	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1563 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:17	FACT-2023-653	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1564 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:18	FACT-2023-689	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1565 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:18	FACT-2023-601	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1566 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 10:18	FACT-2023-659	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1567 [SEGURIDAD CIUDADANA 2 DECRETO INICIO]	15/03/2023 11:59	5118/2023	Sancionador
DECRETO 2023-1568 [20230309-0001 Decreto de Inicio]	15/03/2023 11:59	5088/2023	Sancionador
DECRETO 2023-1569 [Resolución PR/2023/1198]	15/03/2023 12:07	5096/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1570 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 12:16	FACT-2023-664	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1571 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 12:16	FACT-2023-663	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1572 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 12:16	FACT-2023-662	Aprobación de Facturas

DECRETO 2023-1573 [Resolución PR/2023/1100]	15/03/2023 12:16	4797/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1574 [Resolución PR/2023/1089]	15/03/2023 12:16	4768/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1575 [Resolución PR/2023/1199]	15/03/2023 12:20	4656/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1576 [Resolución PR/2023/1132]	15/03/2023 12:20	2745/2022	Pagos
DECRETO 2023-1577 [Resolución PR/2023/1169]	15/03/2023 12:20	3103/2020	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1578 [Resolución PR/2023/1072]	15/03/2023 12:20	3427/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1579 [Resolución PR/2023/1165]	15/03/2023 12:20	5060/2023	Padrón Fiscal
DECRETO 2023-1580 [Resolución PR/2023/1182]	15/03/2023 12:20	4970/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1581 [Resolución PR/2023/1144]	15/03/2023 12:22	3013/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1582 [Resolución PR/2023/1145]	15/03/2023 12:22	3014/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1583 [Resolución PR/2023/1174]	15/03/2023 12:22	4962/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1584 [Resolución PR/2023/1175]	15/03/2023 12:22	4963/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1585 [Resolución PR/2023/1176]	15/03/2023 12:24	4964/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1586 [Resolución PR/2023/1177]	15/03/2023 12:24	4965/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1587 [Resolución PR/2023/1179]	15/03/2023 12:24	4966/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1588 [Resolución]	15/03/2023 12:24	4967/2023	Devolución de Ingresos

PR/2023/1180]			
DECRETO 2023-1589 [Resolución PR/2023/1181]	15/03/2023 12:25	4968/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1590 [Resolución PR/2023/1183]	15/03/2023 12:25	4971/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1591 [Resolución PR/2023/1186]	15/03/2023 12:25	4969/2023	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1592 [Resolución PR/2023/1203]	15/03/2023 13:25	4499/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1593 [Resolución PR/2023/1202]	15/03/2023 13:26	4485/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1594 [Resolución PR/2023/1208]	15/03/2023 14:18	5172/2023	Protección de la Legalidad Urbanística
DECRETO 2023-1595 [Resolución PR/2023/1187]	15/03/2023 14:18	4323/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1596 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 14:23	FACT-2023-649	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1597 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 14:23	FACT-2023-732	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1598 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 14:23	FACT-2023-639	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1599 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 14:23	FACT-2023-625	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1600 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 14:23	FACT-2023-626	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1601 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 14:24	FACT-2023-258	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1602 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 14:24	FACT-2023-617	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1603 [Resolución de Reconocimiento de la	15/03/2023 14:24	FACT-2023-618	Aprobación de Facturas

Obligación]			
DECRETO 2023-1604 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 14:25	FACT-2023-710	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1605 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 14:25	FACT-2023-713	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1606 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 14:25	FACT-2023-711	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1607 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 14:25	FACT-2023-660	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1608 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 14:25	FACT-2023-687	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1609 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	15/03/2023 14:26	FACT-2023-690	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1610 [Resolución PR/2023/1190]	15/03/2023 14:36	3935/2023	Planificación Presupuestaria
DECRETO 2023-1611 [Resolución PR/2023/1210]	16/03/2023 11:28	2369/2023	Garantías y Avales
DECRETO 2023-1612 [Resolución PR/2023/1209]	16/03/2023 11:30	4232/2023	Autorizaciones de Venta Ambulante
DECRETO 2023-1613 [Resolución PR/2023/786]	16/03/2023 11:30	435/2023	Propuesta de Gasto
DECRETO 2023-1614 [Resolución PR/2023/1194]	16/03/2023 11:30	4233/2023	Autorizaciones de Venta Ambulante
DECRETO 2023-1615 [Resolución PR/2023/790]	16/03/2023 11:31	5596/2019	Certificados o Informes
DECRETO 2023-1616 [Resolución PR/2023/1207]	16/03/2023 11:35	5147/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1617 [Decreto delegación celebración matrimonio civil Diego Rosique Pérez]	16/03/2023 11:36	5186/2023	Delegaciones y Avocaciones de Competencias
DECRETO 2023-1618	16/03/2023	1486/2023	Licencias

[Resolución PR/2023/1204]	19:53		Urbanísticas
DECRETO 2023-1619 [Resolución PR/2023/1088]	16/03/2023 19:54	2430/2021	Orden de Ejecución
DECRETO 2023-1620 [Decreto Normas y condiciones de instalaciones comerciales desmontables o transportables en ferias y fiestas municipales (1)]	16/03/2023 19:54	358/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-1621 [Resolución PR/2023/1213]	17/03/2023 8:53	19146/2021	Nombramientos
DECRETO 2023-1622 [Resolución PR/2023/1221]	17/03/2023 8:54	5206/2023	Excedencias y otras Situaciones Administrativas
DECRETO 2023-1623 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 9:20	FACT-2023-457	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1624 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 9:20	FACT-2023-456	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1625 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 9:20	FACT-2023-455	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1626 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 9:20	FACT-2023-454	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1627 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 9:20	FACT-2023-386	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1628 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 9:30	FACT-2023-383	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1629 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 9:30	FACT-2023-382	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1630 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 9:30	FACT-2023-381	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1631 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 9:30	FACT-2023-380	Aprobación de Facturas

Obligación]			
DECRETO 2023-1632 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 9:30	FACT-2023-379	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1633 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 9:30	FACT-2023-377	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1634 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 9:30	FACT-2023-378	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1635 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 9:30	FACT-2023-716	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1636 [Resolución PR/2023/1230]	17/03/2023 12:14	5182/2023	Liquidación
DECRETO 2023-1637 [Resolución PR/2023/1240]	17/03/2023 13:03	4072/2023	Responsabilidad Patrimonial
DECRETO 2023-1638 [Resolución PR/2023/1242]	17/03/2023 13:03	5206/2023	Excedencias y otras Situaciones Administrativas
DECRETO 2023-1639 [Resolución PR/2023/1246]	17/03/2023 13:43	1197/2023	Garantías y Avales
DECRETO 2023-1640 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 13:43	FACT-2023-637	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1641 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 13:43	FACT-2023-635	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1642 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 13:43	FACT-2023-682	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1643 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 13:43	FACT-2023-677	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1644 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	17/03/2023 13:44	FACT-2023-616	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1645 [Resolución]	17/03/2023 15:11	FACT-2023-390	Aprobación de Facturas

PR/2023/848]			
DECRETO 2023-1646 [SEGURIDAD CIUDADANA 1 DECRETO INICIO]	20/03/2023 7:23	5355/2023	Sancionador
DECRETO 2023-1647 [Resolución PR/2023/1256]	20/03/2023 10:34	5383/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-1648 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:39	FACT-2023-746	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1649 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:39	FACT-2023-751	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1650 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:39	FACT-2023-733	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1651 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:39	FACT-2023-734	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1652 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:41	FACT-2023-741	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1653 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:41	FACT-2023-752	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1654 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:41	FACT-2023-748	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1655 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:41	FACT-2023-759	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1656 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:41	FACT-2023-743	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1657 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:42	FACT-2023-749	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1658 [Resolución de Reconocimiento de la	20/03/2023 10:42	FACT-2023-754	Aprobación de Facturas

Obligación]			
DECRETO 2023-1659 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:42	FACT-2023-738	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1660 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:42	FACT-2023-739	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1661 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:42	FACT-2023-390	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1662 [Resolución PR/2023/1255]	20/03/2023 10:44	5380/2023	Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria
DECRETO 2023-1663 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:44	FACT-2023-681	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1664 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:44	FACT-2023-672	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1665 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:44	FACT-2023-679	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1666 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:45	FACT-2023-680	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1667 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:45	FACT-2023-671	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1668 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:45	FACT-2023-684	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1669 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:45	FACT-2023-676	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1670 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:45	FACT-2023-400	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1671 [Resolución de Reconocimiento de la	20/03/2023 10:45	FACT-2023-399	Aprobación de Facturas

Obligación]			
DECRETO 2023-1672 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:46	FACT-2023-398	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1673 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:46	FACT-2023-397	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1674 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:46	FACT-2023-395	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1675 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:46	FACT-2023-394	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1676 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:47	FACT-2023-554	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1677 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:47	FACT-2023-675	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1678 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:47	FACT-2023-683	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1679 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:47	FACT-2023-686	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1680 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:47	FACT-2023-674	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1681 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:47	FACT-2023-673	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1682 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:47	FACT-2023-685	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1683 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 10:47	FACT-2023-678	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1684 [Resolución PR/2023/1191]	20/03/2023 11:42	5000/2023	Acceso a la Información Pública

DECRETO 2023-1685 [Decreto de la convocatoria]	20/03/2023 11:51	JGL/2023/12	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2023-1686 [Resolución PR/2023/1266]	20/03/2023 11:52	5385/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1687 [Resolución PR/2023/1267]	20/03/2023 13:28	10226/2021	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-1688 [Resolución PR/2023/1268]	20/03/2023 13:43	2362/2023	Pagos
DECRETO 2023-1689 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 13:44	FACT-2023-780	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1690 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 13:44	FACT-2023-634	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1691 [Resolución PR/2023/1265]	20/03/2023 13:44	5182/2023	Liquidación
DECRETO 2023-1692 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 13:45	FACT-2023-638	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1693 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 13:45	FACT-2023-636	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1694 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 13:45	FACT-2023-469	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1695 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 13:45	FACT-2023-468	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1696 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 13:46	FACT-2023-445	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1697 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 13:46	FACT-2023-575	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1698 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 13:46	FACT-2023-369	Aprobación de Facturas

DECRETO 2023-1699 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 13:46	FACT-2023-772	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1700 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 13:47	FACT-2023-771	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1701 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 13:47	FACT-2023-627	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1702 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 13:47	FACT-2023-384	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1703 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 13:47	FACT-2023-745	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1704 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	20/03/2023 13:47	FACT-2023-475	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1705 [Decreto de la convocatoria]	20/03/2023 13:59	CIHRURI/2023/4	Convocatoria de La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos
DECRETO 2023-1706 [Decreto de la convocatoria]	20/03/2023 13:59	CIUOS/2023/3	Convocatoria de La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano
DECRETO 2023-1707 [Resolución PR/2023/1137]	20/03/2023 14:22	2739/2023	Convenios
DECRETO 2023-1708 [Resolución PR/2023/1136]	20/03/2023 14:22	2899/2023	Convenios
DECRETO 2023-1709 [Decreto inicio expediente Juez de Paz titular 2023]	20/03/2023 14:45	5528/2023	Juzgado de Paz
DECRETO 2023-1710 [Decreto de la convocatoria]	20/03/2023 14:53	CICEJDF/2023/4	Convocatoria de La Comisión Informativa de Desarrollo Social
DECRETO 2023-1711 [Resolución PR/2023/1280]	20/03/2023 14:54	2362/2023	Pagos
DECRETO 2023-1712 [Resolución PR/2023/1277]	20/03/2023 21:02	4344/2022	Licencias de Ocupación

DECRETO 2023-1713 [Resolución PR/2023/1274]	20/03/2023 21:02	5457/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-1714 [Resolución PR/2023/1262]	20/03/2023 21:02	5459/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-1715 [Resolución PR/2023/1260]	20/03/2023 21:02	4850/2023	Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Personas en Situación de Discapacidad
DECRETO 2023-1716 [Resolución PR/2023/1258]	21/03/2023 8:26	4433/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-1717 [Resolución PR/2023/962]	21/03/2023 9:19	4086/2023	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2023-1718 [Resolución PR/2023/1281]	21/03/2023 10:51	5445/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1719 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	21/03/2023 12:42	FACT-2023-905	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1720 [Resolución PR/2023/1286]	21/03/2023 12:42	5240/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1721 [Resolución PR/2023/1284]	21/03/2023 12:42	14904/2021	Garantías y Avaes
DECRETO 2023-1722 [20230317-0001 Decreto de Inicio]	21/03/2023 18:28	5644/2023	Sancionador
DECRETO 2023-1723 [Resolución PR/2023/1293]	22/03/2023 9:00	5641/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1724 [Resolución PR/2023/1298]	22/03/2023 9:00	5294/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1725 [Resolución PR/2023/1301]	22/03/2023 9:00	12825/2021	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO 2023-1726 [Resolución PR/2023/1310]	22/03/2023 11:48	3266/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1727 [Resolución PR/2023/1304]	22/03/2023 12:50	4070/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1728 [Resolución PR/2023/1309]	22/03/2023 13:02	3313/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1729 [Resolución PR/2023/1300]	22/03/2023 13:02	3823/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1730 [Resolución PR/2023/1314]	22/03/2023 13:52	2561/2023	Contrataciones.
DECRETO 2023-1731 [Resolución PR/2023/824]	22/03/2023 14:12	1330/2023	Propuesta de Gasto
DECRETO 2023-1732 [Resolución PR/2023/828]	22/03/2023 14:13	1353/2023	Propuesta de Gasto
DECRETO 2023-1733 [Resolución PR/2023/836]	22/03/2023 14:14	11269/2019	Contrataciones
DECRETO 2023-1734 [Resolución PR/2023/1278]	22/03/2023 14:14	2641/2020	Contrataciones
DECRETO 2023-1735 [Resolución PR/2023/1233]	22/03/2023 14:15	1359/2023	Propuesta de Gasto
DECRETO 2023-1736 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	22/03/2023 14:17	FACT-2023-552	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1737 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	22/03/2023 14:17	FACT-2023-917	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1738 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	22/03/2023 14:17	FACT-2023-876	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1739 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	22/03/2023 14:17	FACT-2023-846	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1740 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	22/03/2023 14:17	FACT-2023-819	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1741 [Acuerdo de Reconocimiento de la	22/03/2023 14:19	FACT-2023-910	Aprobación de Facturas

Obligación]			
DECRETO 2023-1742 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	22/03/2023 14:19	FACT-2023-555	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1743 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	22/03/2023 14:19	FACT-2023-553	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1744 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	22/03/2023 14:19	FACT-2023-918	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1745 [Resolución PR/2023/1313]	22/03/2023 14:39	3747/2023	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
DECRETO 2023-1746 [Decreto Concesión Autorización OVP 15_23]	22/03/2023 15:54	3956/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-1747 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 8:43	FACT-2023-821	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1748 [Resolución PR/2023/890]	23/03/2023 8:43	3070/2022	Contrataciones.
DECRETO 2023-1749 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 8:44	FACT-2023-305	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1750 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 8:46	FACT-2023-763	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1751 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 12:37	FACT-2023-346	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1752 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 12:37	FACT-2023-306	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1753 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 12:37	FACT-2023-304	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1754 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 12:37	FACT-2023-774	Aprobación de Facturas

DECRETO 2023-1755 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 12:38	FACT-2023-715	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1756 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 12:38	FACT-2023-753	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1757 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 12:38	FACT-2023-767	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1758 [Resolución PR/2023/1329]	23/03/2023 12:58	5041/2023	Modificaciones Presupuestarias
DECRETO 2023-1759 [Resolución PR/2023/1328]	23/03/2023 13:36	5528/2023	Juzgado de Paz
DECRETO 2023-1760 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:36	FACT-2023-901	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1761 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:36	FACT-2023-718	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1762 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:36	FACT-2023-831	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1763 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:38	FACT-2023-415	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1764 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:38	FACT-2023-375	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1765 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:38	FACT-2023-376	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1766 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:38	FACT-2023-103	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1767 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:38	FACT-2023-112	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1768 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:38	FACT-2023-110	Aprobación de Facturas

Obligación]			
DECRETO 2023-1769 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:41	FACT-2023-768	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1770 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:41	FACT-2023-769	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1771 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:41	FACT-2023-770	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1772 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:41	FACT-2023-764	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1773 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:41	FACT-2023-765	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1774 [Resolución PR/2023/801]	23/03/2023 13:41	2243/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1775 [Resolución PR/2023/847]	23/03/2023 13:41	19334/2022	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1776 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:41	FACT-2023-136	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1777 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:41	FACT-2023-104	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1778 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:42	FACT-2023-569	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1779 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:42	FACT-2023-432	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1780 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:42	FACT-2023-407	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1781 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:42	FACT-2023-406	Aprobación de Facturas

DECRETO 2023-1782 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:43	FACT-2023-766	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1783 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:43	FACT-2023-612	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1784 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:43	FACT-2023-613	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1785 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:43	FACT-2023-629	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1786 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:43	FACT-2023-670	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1787 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:43	FACT-2023-430	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1788 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:43	FACT-2023-431	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1789 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:43	FACT-2023-433	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1790 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:45	FACT-2023-404	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1791 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:45	FACT-2023-403	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1792 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:45	FACT-2023-402	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1793 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:45	FACT-2023-401	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1794 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:45	FACT-2023-393	Aprobación de Facturas

DECRETO 2023-1795 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:45	FACT-2023-409	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1796 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:45	FACT-2023-408	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1797 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:46	FACT-2023-405	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1798 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:46	FACT-2023-396	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1799 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:47	FACT-2023-839	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1800 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:47	FACT-2023-818	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1801 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:47	FACT-2023-820	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1802 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:47	FACT-2023-865	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1803 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:47	FACT-2023-914	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1804 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:52	FACT-2023-744	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1805 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:52	FACT-2023-437	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1806 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:52	FACT-2023-885	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1807 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:52	FACT-2023-464	Aprobación de Facturas

DECRETO 2023-1808 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:52	FACT-2023-747	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1809 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:52	FACT-2023-829	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1810 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:52	FACT-2023-742	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1811 [Acuerdo de Reconocimiento de la Obligación]	23/03/2023 13:52	FACT-2023-717	Aprobación de Facturas
DECRETO 2023-1812 [Resolución PR/2023/1291]	23/03/2023 14:13	5625/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1813 [Resolución PR/2023/1254]	23/03/2023 14:13	3113/2023	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1814 [Resolución PR/2023/1263]	23/03/2023 14:16	15099/2022	Devolución de Ingresos
DECRETO 2023-1815 [Resolución PR/2023/1312]	23/03/2023 14:16	5297/2023	Liquidación
DECRETO 2023-1816 [Resolución PR/2023/1016]	23/03/2023 14:16	2293/2022	Contrataciones.
DECRETO 2023-1817 [Resolución PR/2023/1017]	23/03/2023 14:16	2292/2022	Contrataciones.
DECRETO 2023-1818 [Resolución PR/2023/1071]	23/03/2023 14:16	1518/2022	Contrataciones.
DECRETO 2023-1819 [Resolución PR/2023/1324]	23/03/2023 14:25	14510/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2023-1820 [Resolución PR/2023/525]	23/03/2023 14:35	653/2023	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
DECRETO 2023-1821 [Resolución PR/2023/1332]	23/03/2023 15:16	2625/2023	Sancionador de Tráfico y Transportes
DECRETO 2023-1822 [Resolución]	23/03/2023 15:16	2572/2023	Sancionador de Tráfico y

PR/2023/1276]			Transportes
DECRETO 2023-1823 [Resolución PR/2023/1245]	24/03/2023 9:19	3720/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1824 [Resolución PR/2023/1252]	24/03/2023 9:19	19731/2022	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria
DECRETO 2023-1825 [Resolución PR/2023/1270]	24/03/2023 9:29	1082/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1826 [Resolución PR/2023/1351]	24/03/2023 9:45	3956/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-1827 [Resolución PR/2023/1141]	24/03/2023 10:06	4978/2023	Propuesta de Gasto
DECRETO 2023-1828 [Resolución PR/2023/1142]	24/03/2023 10:06	4981/2023	Propuesta de Gasto
DECRETO 2023-1829 [Decreto Concesión Autorización [OVP 021-23 - MESA INFORMATIVA PARTIDO POPULAR EL 24/03/2023 Y 14/04/2023 DE 17 A 21 HORAS - EN PZ ADOLFO SUAREZ Y CAMPOAMOR]]	24/03/2023 14:37	4511/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-1830 [Resolución PR/2023/1354]	24/03/2023 14:37	4511/2023	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-1831 [Resolución PR/2023/1347]	24/03/2023 15:43	14510/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración
DECRETO 2023-1832 [Resolución PR/2023/1302]	27/03/2023 8:34	16288/2022	Licencias Urbanísticas
DECRETO 2023-1833 [Resolución PR/2023/1364]	27/03/2023 9:04	5909/2023	Nombramientos
DECRETO 2023-1834 [Resolución PR/2023/1362]	27/03/2023 9:05	49/2023	Derechos y Deberes Retributivos
DECRETO 2023-1835 [Resolución PR/2023/1360]	27/03/2023 9:40	5201/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1836 [Resolución PR/2023/1315]	27/03/2023 9:40	21494/2022	Garantías y Avales

DECRETO 2023-1837 [Resolución PR/2023/1334]	27/03/2023 9:40	5727/2023	Bonificación o Exención Tributaria
DECRETO 2023-1838 [Decreto de la convocatoria]	27/03/2023 13:22	JGL/2023/13	Convocatoria de La Junta de Gobierno Local
DECRETO 2023-1839 [Decreto de la convocatoria]	27/03/2023 13:22	PLN/2023/4	Convocatoria de El Pleno

3º Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobar la adhesión al Convenio de Recaudación con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Expediente 5274/2023.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

Enlace Punto:

<https://videoacta.alcantarilla.es/alcantarilla/visore.aspx?id=21&t=274>

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Ayuntamiento de Alcantarilla, como consecuencia de las limitaciones competenciales propias de las entidades locales, pierde gran parte de su eficacia en la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo en relación con los deudores cuyo domicilio fiscal esté situado fuera del territorio del municipio, por este motivo resulta conveniente para los intereses municipales, a efectos de conseguir mayores porcentajes de recaudación con los menores costes de gestión, que el Ayuntamiento delegue en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las facultades de recaudación de los tributos de este Ayuntamiento respecto a los citados deudores, dado que la Comunidad Autónoma puede ejercer las facultades delegadas en todo su ámbito territorial e incluso en el de otras entidades locales que no le hayan delegado tales facultades, lo que favorece la recaudación de los tributos municipales.

Por parte de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia ha sido remitido convenio Tipo de Recaudación con el Ayuntamiento de Alcantarilla, para su tramitación y aprobación, que cubre cualquier necesidad de colaboración en la recaudación ejecutiva de ciudadanos no residentes en el municipio de Alcantarilla, a demanda de los servicios contenidos en dicho convenio.

LEGISLACIÓN APLICABLE.- Son de aplicación, fundamentalmente, las siguientes normas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia
- Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia
- Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. (Ley de Creación de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia)
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional
- Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio tipo de recaudación entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y las Corporaciones Locales de la Región de Murcia. (BORM 253 de 31 de octubre de 2020)

Considerando que, la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, al regular los Principios generales de las relaciones interadministrativas, establece en su artículo 140.2 que "En lo no previsto en el presente Título, las relaciones entre la Administración General del Estado o las Administraciones de las Comunidades Autónomas con las Entidades que integran la Administración Local se regirán por la legislación básica en materia de régimen local."

Considerando que, por su parte, la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local* establece:

- En su artículo 55.e) que "Para la efectiva coordinación y eficacia administrativa, la Administración General del Estado, así como las Administraciones autonómica y local, de acuerdo con el principio de lealtad institucional, deberán en sus relaciones recíprocas, prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas."

- En su artículo 57 que "La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los

consorcios o los convenios administrativos que suscriban.”

· Y, además, en el artículo 106.3 que, “Es competencia de las entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras entidades locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.”

Considerando que, el *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales* recoge y desarrolla en su artículo 7, el citado artículo 106.3 de la *Ley 7/1985*, cuyo texto es el siguiente:

“1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la *Ley 7/1985*, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta ley les atribuye.

Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan.

2. El acuerdo que adopte el Pleno de la corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los "Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma", para general conocimiento.

3. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas, relativas a la gestión tributaria que establece esta ley y, supletoriamente, a las que prevé la Ley General Tributaria. Los actos de gestión que se realicen en el ejercicio de dicha delegación serán impugnables con arreglo al procedimiento que corresponda al ente gestor, y, en último término, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las facultades delegadas serán ejercidas por el órgano de la entidad delegada que proceda conforme a las normas internas de distribución de competencias propias de dicha entidad.

4. Las entidades que al amparo de lo previsto en este artículo hayan asumido por delegación de una entidad local todas o algunas de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de todos o algunos de los tributos o recursos de derecho público de dicha entidad local, podrán ejercer tales facultades delegadas en todo su ámbito territorial e incluso en el de otras entidades locales que no le hayan delegado tales facultades.”

Considerando que, la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, en su artículo 6.1 prevé que, "Quedan excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios, cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales celebrados entre sí por la Administración General del Estado, las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las Entidades locales, las entidades con personalidad jurídico pública de ellas dependientes y las entidades con personalidad jurídico privada, siempre que, en este último caso, tengan la condición de poder adjudicador."

Considerando que, el *Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional*, dispone en su artículo 5 que las funciones de tesorería y recaudación comprenden, entre otras "el manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, así como, la jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación."

Resultando que, la normativa mencionada ampara las relaciones interadministrativas; la cooperación económica, técnica y administrativa; la posibilidad de delegación de la recaudación de los tributos propios y otros ingresos de Derecho Público; y que ésta se haga mediante convenio que deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación.

Resultando que, el Convenio tipo de recaudación propuesto por la Agencia se adecúa a la normativa vigente y además, supone una mejora en la gestión recaudatoria a pesar de la limitación territorial del municipio de Alcantarilla para el ejercicio de sus competencias.

Resultando que, el convenio propuesto no supone incremento del gasto municipal, con independencia de la dedicación que requiera su tramitación y ejecución, por parte de los servicios municipales correspondientes, ya el coste del servicio se detraerá en las liquidaciones rendidas por la Agencia, y consistirá principalmente en un porcentaje sobre el principal ingresado en periodo voluntario, los intereses de demora y las costas del procedimiento de las liquidaciones que se remitan para su cobro en vía ejecutiva, lo cual queda justificado por la necesidad de cubrir los gastos del procedimiento de apremio por parte de la entidad delegada prestadora del servicio de recaudación. El coste es una minoración de unos previsibles ingresos que no se obtendrían de no ser por la delegación que conlleva la firma del Convenio, a causa de la falta de competencia territorial.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1251 de 17 de marzo de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Alcantarilla al Convenio de Recaudación entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de cualquier recurso de derecho público cuya titularidad le corresponda, en relación con los deudores cuyo domicilio fiscal esté situado fuera del territorio del municipio, sin perjuicio de la forma de gestión directa del servicio de gestión recaudatoria por el Ayuntamiento. El contenido del Convenio se reproduce en Anexo a este acuerdo, que se suscribirá en sus propios términos con la incorporación de la identificación de las personas facultadas para ello.

Segundo.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una vez aceptado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo el presente acuerdo.

ANEXO

CONVENIO TIPO DE RECAUDACIÓN ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA

En Murcia y Alcantarilla, en la fecha indicada al margen
De una parte:

D. Luis Alberto Marín González, Presidente/a de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por su condición de titular de la Consejería competente en materia de hacienda, en representación de aquella, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 32 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, por la que se crea el Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Facultado para este acto por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 08/10/2020.

De otra parte:

D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, facultado para este acto por Acuerdo del Pleno municipal de dd/mm/aaaa.

MANIFIESTAN

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio, en virtud de las competencias que les son atribuidas por las

disposiciones legales que a continuación se detallan:

El artículo 43.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece que el Consejo de Gobierno podrá colaborar con las Corporaciones Municipales para la recaudación de los tributos propios de éstas, sin perjuicio de la gestión, liquidación e inspección que corresponde a tales entidades. En el mismo sentido, el apartado 18 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Ejecutivo Regional la competencia para autorizar la celebración de los convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas.

El artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que en lo no previsto en su Título III, las relaciones entre la Administración General del Estado o las Administraciones de las Comunidades Autónomas con las Entidades que integran la Administración Local se regirán por la legislación básica en materia de régimen local.

Así, el artículo 55.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que para la efectiva coordinación y eficacia administrativa, la Administración General del Estado así como las Administraciones autonómica y local, de acuerdo con el principio de lealtad institucional, deberán en sus relaciones recíprocas, prestar en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas. El artículo 57 del mismo texto legal añade que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

La citada Ley 7/1985, establece en su artículo 106.3 que es competencia de las Entidades Locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que se puedan otorgar a favor de las Entidades Locales, de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras Entidades Locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Asimismo, el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina que de conformidad con lo dispuesto en el antes citado art. 106.3 de la ley 7/1985, las Entidades Locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta Ley (el propio Real Decreto Legislativo 2/2004) les atribuye, así como de los restantes ingresos de Derecho Público que les correspondan.

El Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece en su artículo 17 que la gestión recaudatoria en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma será llevada a cabo exclusivamente por la Consejería de Economía y Hacienda, competencia que podrá delegar en otros órganos o entidades de la Comunidad Autónoma. En este sentido, la ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su título III, capítulo II (artículos 25 y siguientes) crea y regula la "Agencia Tributaria de la Región de Murcia", como organismo autónomo adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda, y establece en el artículo 29 que entre sus funciones está la de "ejercer las funciones de recaudación y, en su caso, de gestión, liquidación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público titularidad de otras Administraciones Públicas o entes públicos que mediante ley, convenio, delegación de competencias o encomienda de gestión, sean atribuidas a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia". Por tanto, puede celebrar o suscribir convenios con otras Administraciones Públicas en materias propias de su competencia, y por tanto en este ámbito, con las entidades locales que lo soliciten, al amparo del antes citado artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes, en la representación que ostentan convienen y suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio.

El Ayuntamiento de Alcantarilla (en adelante, el Ayuntamiento) delega en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (en adelante, la Agencia) la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de cualquier recurso de derecho público cuya titularidad corresponda al Organismo, en relación con los deudores cuyo domicilio fiscal esté situado fuera del territorio del municipio.

Segunda.- Régimen Jurídico.

El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y sus reglamentos de desarrollo, en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en sus normas de desarrollo.

Tercera.- Competencias de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

La Agencia, para el ejercicio de las competencias delegadas, dispondrá de todas las facultades comprendidas en la Legislación aplicable, y en todo caso:

A) En materia de gestión recaudatoria:

- a) La realización de los actos propios del procedimiento de recaudación en periodo ejecutivo y la notificación de los mismos, con las especificaciones señaladas en el presente convenio.
- b) Dictar la providencia de apremio y resolver los recursos contra dicho acto administrativo, en los supuestos contemplados en la letra j) de este apartado.
- c) La liquidación y recaudación de los recargos del periodo ejecutivo, costas e intereses de demora.
- d) La resolución de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos del pago, bajo las condiciones que haya establecido la Agencia.
- e) Proponer la adjudicación de bienes al Ayuntamiento, expidiendo las certificaciones necesarias para su inscripción en los Registros Públicos. En estos casos, el Ayuntamiento deberá comunicar la resolución adoptada a la Agencia en el plazo de un mes como máximo, entendiéndose como no aceptada la adjudicación una vez transcurrido dicho plazo sin contestación expresa.
- f) Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos y realización material de las devoluciones de todas las deudas enviadas en gestión de cobro, sin perjuicio de que el acuerdo que reconozca el derecho a la devolución sea dictado por el órgano competente del Ayuntamiento en los supuestos en los que tal derecho sean consecuencia de una autoliquidación presentada ante el mismo o de un acto dictado por él.
- g) Resolución de las tercerías que se promuevan en el procedimiento de apremio.
- h) Aprobación de expedientes de créditos incobrables o fallidos por insolvencia y de cualquier otro motivo de data, incluida la fijación de un importe mínimo para la data y baja contable. La justificación de las datas por insolvencia se realizará en los mismos términos que para las de la Comunidad Autónoma.
- i) La ejecución de garantías conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.
- j) La gestión recaudatoria frente a los responsables en los supuestos de derivación de responsabilidad y frente a los sucesores. El procedimiento de recaudación frente a sucesores previsto en el artículo 177 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se llevará a cabo cuando, la fecha de fallecimiento, en el caso de personas físicas, o la fecha de extinción o disolución sin liquidación, en el caso de personas jurídicas, sea posterior a la fecha de la carga y aceptación de las deudas en el sistema de gestión de la Agencia.
- k) Actuaciones para la información y asistencia a los contribuyentes referidos a las anteriores materias.
- l) Cualesquiera otras necesarias para la gestión recaudatoria.

B) En materia de revisión en vía administrativa:

La Agencia asume las siguientes facultades en materia de revisión en vía administrativa de los actos y resoluciones dictados en el ejercicio de las funciones delegadas:

- a) Resolución de los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por la Agencia en el ejercicio dichas funciones, así como de las solicitudes de suspensión asociadas a ellos.

- b) Tramitación de los procedimientos de revisión de actos nulos de pleno derecho.
- c) Tramitación de los procedimientos de declaración de lesividad de actos anulables.
- d) Revocación.
- e) Rectificación de errores.

2. Se delega igualmente en la Agencia la facultad para establecer, adherirse y suscribir todo tipo de acuerdos o convenios de colaboración con otras administraciones públicas o entidades, relacionados recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, y que sean convenientes para un mejor cumplimiento de las facultades delegadas.

Cuarta.- Obligaciones de carácter general.

1. Las competencias objeto de delegación se ejercerán por la Agencia con medios personales, técnicos y materiales propios y de acuerdo con los criterios que se aplican para la recaudación de los ingresos propios de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de la colaboración prevista en la cláusula Quinta de este convenio.

2. La gestión recaudatoria de las deudas remitidas por el Ayuntamiento para su cobro se realizará a partir de la carga y aceptación de las mismas en el sistema de gestión de la Agencia, una vez dictada por el Ayuntamiento la correspondiente providencia de apremio, con las especificaciones técnicas, temporales y de contenido que se determinen por ésta. Esta carga será objeto de un proceso previo de validación antes de su aceptación por la Agencia, la cual trasladará al Ayuntamiento el resultado de la operación para la corrección de los errores que, en su caso, se hayan advertido.

Además del fichero informático, el Ayuntamiento deberá remitir la correspondiente providencia de apremio individualizada por cada deuda conforme con las especificaciones técnicas que determine la Agencia, y siempre que su disponibilidad tecnológica se lo permita.

3. La Agencia podrá rechazar las deudas cuya gestión recaudatoria por el procedimiento de apremio resulte improcedente o cuando la inconsistencia de la información remitida impida el inicio o la continuación del procedimiento. Así, se excluirán las deudas en las que se dé cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Aquellas cuyo titular no sea el correcto o no resulte completamente identificado con nombre y NIF.
- Aquellas que se correspondan con deudores fallecidos o, en el caso de personas jurídicas, que se hayan extinguido a la fecha de finalización del plazo en periodo voluntario.
- Las deudas cuya prescripción se produzca dentro de los seis meses siguientes al cargo en la Agencia.
- Aquellas deudas que sean titularidad de deudores incursos en un proceso concursal en el que resulte improcedente el inicio o continuación del procedimiento de apremio.
- Las deudas cuyo importe sea inferior a 6 euros; esta cuantía se actualizará en el límite que en su caso se fije por la Consejería competente en materia de Hacienda para ejercitar los derechos de cobro por ingresos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. En los supuestos de suspensión del procedimiento, cuando el acuerdo competa al Ayuntamiento, se dará traslado del mismo a la Agencia que procederá al descargo de la deuda afectada sin coste para el Ayuntamiento.
5. En cualquier momento el Ayuntamiento podrá reclamar para sí la gestión de cualquier deuda o expediente, procediendo a su descargo.
6. Los cargos de deudas a favor del Ayuntamiento que sean resultado de la actividad de la Agencia se comunicarán mensualmente al Ayuntamiento.

Quinta.- Colaboración e información adicional.

1. El Ayuntamiento se compromete a facilitar cuanta información le sea solicitada en relación con el objeto del presente Convenio, así como a colaborar mediante la aportación, en caso necesario, de los medios materiales y humanos de que disponga.

Así mismo, el Ayuntamiento, a petición de la Agencia, prestará su colaboración mediante agentes de la Policía Local y, en su caso, a través de sus servicios de grúa y depósito de vehículos, para la realización de embargos, precintado y retirada de bienes embargados.

2. La Agencia pondrá a disposición del Ayuntamiento, a través de la sede electrónica y/o demás servicios web, la información relacionada con la recaudación en periodo ejecutivo.

3. Asimismo, prestará colaboración formativa**,** tecnológica y jurídica al Ayuntamiento, en lo relativo a la imposición y ordenación de sus tributos locales.

4. La Agencia, en función de las necesidades del servicio apreciadas por ésta, podrá acordar la apertura de una Oficina de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) en el municipio, en cuyo caso las partes habilitarán un local que deberá reunir las condiciones de tamaño y situación apropiadas para realizar las funciones propias de una OAIC, y que será acondicionada con los medios materiales y tecnológicos que garanticen la adecuada prestación del servicio.

Sexta.- Coste del servicio.

El coste del servicio prestado por la Agencia, que será asumido por el Ayuntamiento y se detraerá en las liquidaciones rendidas por la Agencia, se fija del siguiente modo:

- a) El 15 por 100 del importe principal ingresado en periodo ejecutivo.
- b) El 100 por 100 de los intereses de demora generados en el periodo ejecutivo, incluidos los derivados de los aplazamientos y/o fraccionamientos concedidos.
- c) Para las deudas en ejecutiva cuya liquidación originaria sea anulada o descargada por el Ayuntamiento, una vez la Agencia haya emitido la notificación de la providencia de apremio, el coste del servicio se fija en el 2 por 100 del importe principal pendiente de la deuda, con un máximo de 60 euros por deuda.
- d) Para las deudas en ejecutiva anuladas mediante resolución de fallido o crédito incobrable de la Agencia, el coste del servicio se fija en el 2 por 100 del importe principal pendiente de la deuda, con un máximo de 60 euros por deuda.
- e) El 100 por 100 de las costas del procedimiento de apremio cobradas por la Agencia.
- f) Cuando la gestión recaudatoria para el cobro de determinados derechos deba realizarse fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

la Agencia podrá aplicar el Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, repercutiendo en este caso la Agencia al Ayuntamiento el coste del servicio fijado en dicho Convenio.

Séptima.- Liquidaciones y pago material de la recaudación.

1. La recaudación obtenida se abonará al Ayuntamiento con carácter mensual, incluyéndose en cada uno de los pagos la recaudación efectuada en el mes anterior.

Del total computado como ingreso se descontarán:

- a) El coste del servicio previsto en la cláusula Sexta de este Convenio.
- b) Las devoluciones de ingresos indebidos practicadas por la Agencia, a excepción de los intereses de demora derivados de las mismas, que serán asumidos por la propia Agencia.
- c) El importe derivado del reembolso del coste de las garantías constituidas ante la Agencia para suspender la ejecución de un acto o para aplazar o fraccionar el pago de una deuda enviada en gestión de cobro, sin perjuicio de que el acuerdo de reembolso se dicte por el órgano correspondiente del Ayuntamiento.

2. Los importes mensuales resultantes a favor del Ayuntamiento serán transferidos a la cuenta bancaria que con este fin haya designado el mismo. En el caso en que, practicada la liquidación, resulte deudor el Ayuntamiento se compensará el importe en sucesivas liquidaciones mensuales.

Octava.- Órgano de seguimiento, vigilancia y control.

1. Se creará un órgano de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, compuesto por dos representantes de la Agencia y dos del Ayuntamiento, ostentando la Presidencia uno de los representantes de la Agencia, cuyo voto dirimirá en caso de empate.

Sus normas de funcionamiento serán las establecidas en la sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Por cualquiera de las partes se podrá autorizar la presencia de otros asistentes, con voz pero sin voto.

2.- Además de las especificadas en el presente convenio, ejercerá las siguientes funciones:

- Adopción de las medidas de adaptación que convengan para el mejor funcionamiento del convenio.
- Acuerdo de medidas para la mejora del rendimiento de la gestión recaudatoria.
- Resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir respecto del contenido del Convenio.

Novena.- Vigencia y causas de resolución del convenio.

1. El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con una vigencia de cuatro años.

2. Los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de cuatro años adicionales antes de la finalización del plazo de vigencia, con la misma precisión, en cuanto a las obligaciones económicas de la Agencia,

prevista en el apartado anterior.

3. El convenio se podrá resolver:

- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá comunicarse con al menos seis meses de antelación a la fecha de finalización de su vigencia.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

4. La resolución del convenio dará lugar a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En dicha liquidación se incluirán, entre otros, aquellos gastos e indemnizaciones que tuviese que soportar la Agencia como consecuencia de la resolución del Convenio, así como el importe de las costas de los procedimientos ejecutivos en curso.

Décima.- Deudas derivadas de convenios anteriores.

Las condiciones establecidas en las Cláusulas anteriores serán de aplicación, desde la entrada en vigor de este Convenio, a la gestión tributaria y recaudatoria de deudas que ya se hubiese encomendado a la Agencia en virtud de un Convenio anterior que estuviese en vigor a dicha fecha.

Undécima.- Control y seguridad de los datos suministrados.

El control y seguridad de los datos suministrados para el ejercicio de las funciones delegadas se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento en materia de seguridad de la información y, en particular, en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y en la política de seguridad de la información en la Administración Regional, aprobada por Orden de 28/03/2017 del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Duodécima.- Protección de datos de carácter personal.

1. La Agencia Tributaria, en el ejercicio de las funciones previstas en el presente Convenio de Colaboración adecuará sus actuaciones a los previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) -en adelante RGPD-, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2. Los datos tratados en este Convenio tienen la categorización de información tributaria.

Los tratamientos de datos anteriores a la cesión son responsabilidad del Ayuntamiento, cedente de la información, y los tratamientos posteriores son responsabilidad de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, cesionaria de la información.

En este sentido, el responsable del tratamiento a efectos del RGPD es la persona titular de la Alcaldía del municipio. La persona titular de la Dirección de la Agencia Tributaria tendrá la consideración de encargado del tratamiento, junto con la que

ostente la Dirección General competente en materia de informática, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 la Orden de 28/03/2017, del Consejero de Hacienda y Administración Pública por la que se establece la política de seguridad de la información en la Administración Regional.

3. La Agencia Tributaria, como encargado del tratamiento, asume las siguientes obligaciones:

a) Tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

b) Garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.

c) Tomará todas las medidas necesarias de conformidad con el artículo 32 del RGPD.

d) Respetará las condiciones indicadas en el artículo 28, apartados 2 y 4, del RGPD, para recurrir a otro encargado del tratamiento.

e) Asistirá al responsable, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el capítulo III del RGPD.

f) ayudará al responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 a 36 del RGPD, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado.

g) A elección del responsable, suprimirá o devolverá todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, y suprimirá las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros. Dicha devolución se realizará en el plazo que se determine entre ambas partes.

h) Pondrá a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del responsable o de otro auditor autorizado por dicho responsable.

4. Cuantas autoridades, funcionarios y resto de personal tengan conocimiento de los datos o información suministrados en virtud de este Convenio estarán obligados al más estricto y completo sigilo respecto de ellos. La violación de esta obligación implicará incurrir en las responsabilidades penales, administrativas y civiles que resulten procedentes.

Decimotercera.- Naturaleza administrativa y jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las controversias que se pudieran suscitar durante la vigencia del Convenio sobre la interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos del mismo, no resueltas por el órgano de seguimiento previsto en la cláusula Novena, serán sometidas a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y en prueba de conformidad, suscriben electrónicamente el presente Convenio en el lugar y fecha anteriormente indicados. El Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, D. Luis Alberto Marín González. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, Joaquín Buendía Gómez.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **23 de marzo de 2023**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **15 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y los Concejales no adscritos Alejandro Díaz García Longoria, Diego Rosique Pérez y Maria Dolores Tomás Heredia y 5 abstenciones del grupo municipal Socialista**.

4º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre publicación mensual de informes de control de calidad del contrato de servicios públicos urbanos. Expediente 5390/2023.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Enlace Punto:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visore.aspx?id=21&t=1429>

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de las concejales y concejales, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández y Dña. María Carmen Adán Marín, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

PUBLICACIÓN MENSUAL DE INFORMES DE CONTROL DE CALIDAD DE SERVICIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, ZONAS VERDES, ARBOLADO PÚBLICO, FUENTES ORNAMENTALES, JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es bien conocido por todos que la limpieza en nuestro municipio es una asignatura pendiente y que, prácticamente, toda la población se viene quejándose sistemáticamente del deficiente estado en que se encuentra la limpieza viaria. De hecho, raro es el Pleno, en que uno u otro de los Grupos políticos de la oposición no hemos llevado a pleno, bien como moción o en forma de ruegos y preguntas, esta queja unánime de toda la población.

La misma Agenda Urbana Alcantarilla 2030 recoge esa sensación de la población en sus páginas 100 y 105.

En el Pleno de 24 de noviembre de 2022 se formalizó en el Pleno la petición de documentación a la empresa ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L, que resultó ser la adjudicataria del CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, ZONAS VERDES, ARBOLADO PÚBLICO, FUENTES ORNAMENTALES, JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO.

El anterior contrato contemplaba, en el Capítulo I del PCAP en su artículo 1.- Objeto del contrato con claridad, "que la gestión de los citados servicios se desarrollará en base a un sistema de objetivos de calidad cuyo grado de cumplimiento se mide en función de una serie de indicadores que se definen en el PPT".

Además, en los artículos 15 (Inspección y Control) y 16 (Indicadores de calidad de la gestión del servicio y seguimiento del contrato), se definía la forma de llevar a cabo la inspección y control, así como los indicadores de calidad como tenía que ser el mencionado control.

Las evidencias, reconocidas por el propio Ayuntamiento y por toda la ciudadanía, ponían de manifiesto que el servicio que se estaba prestando por parte de la anterior empresa adjudicataria era muy mejorable, pero nunca se dispuso de la suficiente información y transparencia para poner en evidencia las anomalías e incumplimientos detectados, aunque cuando se adjudicó dicho servicio se publicitó como que suponía una mejora sensible respecto al anterior contrato.

Par evitar que esas circunstancias se puedan repetir, entendemos que la transparencia y rendición de cuentas son la mejor herramienta para analizar con objetividad el servicio prestado por la nueva empresa adjudicataria del CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, ZONAS VERDES, ARBOLADO PÚBLICO, FUENTES ORNAMENTALES, JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO.

Por ello como en el Anexo del PLIEGO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, ZONAS VERDES, ARBOLADO PÚBLICO, FUENTES ORNAMENTALES, JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO, se recogen

en sus 34 páginas los INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, entendemos que la forma de asegurar el correcto funcionamiento del servicio es publicitar en la página web del Ayuntamiento, mensualmente, las valoraciones efectuadas conforme a los protocolos que se establecen en el referido anexo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo

RESOLUCIÓN

ACUERDOS:

a) Instar al Equipo de Gobierno a publicar, mensualmente, en la página web del Ayuntamiento, las valoraciones efectuadas conforme a los protocolos que se establecen en el Anexo del PLIEGO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, ZONAS VERDES, ARBOLADO PÚBLICO, FUENTES ORNAMENTALES, JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO, junto con las infracciones detectadas.

b) Instar al Equipo de Gobierno a que, tanto las valoraciones efectuadas como las infracciones detectadas se entreguen a todos los grupos municipales y concejala y concejales no adscritos para su información y análisis.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día 23 de marzo de 2023.

A continuación, la Sra. Terol Cano presenta **enmienda de sustitución parcial** a la propuesta del grupo municipal Socialista, con el siguiente texto:

Sustituir los puntos del acuerdo por el siguiente:

Único: Instar al Equipo de Gobierno a que una vez puesta en marcha la plataforma de control y gestión del servicio de recogida y transporte de residuos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento y mejora de espacios públicos, zonas verdes, arbolado público, fuentes ornamentales, juegos infantiles y mobiliario urbano, se publiquen mensualmente los controles de calidad obtenidos, así como las infracciones detectadas.

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución parcial** presentada por el Partido Popular y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Único: Instar al Equipo de Gobierno a que una vez puesta en marcha la plataforma de control y gestión del servicio de recogida y transporte de residuos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento y mejora de espacios públicos, zonas verdes, arbolado público, fuentes ornamentales, juegos infantiles y mobiliario

urbano, se publiquen mensualmente los controles de calidad obtenidos, así como las infracciones detectadas.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno.**

5º Propuesta del grupo municipal Vox sobre hidrantes. Expediente 5393/2023.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 0, En contra: 15, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

Enlace Punto:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visore.aspx?id=21&t=2783>

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

D^a. AURORA ORTEGA NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO VOX EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PRESENTA AL PLENO DE MARZO DE 2.023, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

MOCIÓN HIDRANTES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Portavoz del GM VOX Alcantarilla en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de marzo y para su debate y posterior aprobación en dicho Pleno, la siguiente MOCIÓN:

Desde el GM. Vox, entendemos que es de gran importancia la presentación de esta moción sobre los hidrantes, distribución, mantenimiento y señalización. Estos son una pieza fundamental para el sistema contra incendios de nuestra ciudad.

Cuando es posible que un incendio potencial adquiera unas dimensiones importantes, que requieran labores de extinción con agua en grandes cantidades y/o desde el exterior de los edificios, se recurre a la instalación de hidrantes en el exterior de los mismos.

Sistemas de hidrantes contra incendios:

1. Los sistemas de hidrantes contra incendios, estarán compuestos por una red de tuberías para agua de alimentación y los hidrantes necesarios. Los hidrantes contra incendios, serán del tipo de columna o bajo tierra.

2. Los hidrantes de columna deberán llevar el marcado CE, de conformidad con la norma UNE-EN 14384. Los hidrantes bajo tierra deberán llevar el marcado CE, de conformidad con la norma UNE-EN 14339.

BOE-A-2017-6606 Verificable en <http://www.boe.es> BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 139 lunes 12 de junio de 2017 Sec. I. Pág. 48366 3. Para considerar una zona protegida por hidrantes contra incendios se harán cumplir las condiciones que se indican a continuación, salvo que otra legislación aplicable imponga requisitos diferentes:

La distancia de recorrido real, medida horizontalmente, a cualquier hidrante, será inferior a 100 m en zonas urbanas y 40 m en el resto.

Según indican los planos de Hidrogea esta norma no se cumple en nuestra ciudad. Tenemos grandes zonas, como los barrios de San Roque, Campoamor y la Calle Mayor, principalmente desde el paso a nivel a la C/ Término, donde tenemos un gran déficit en cuanto a hidrantes se refiere.

En cualquier caso, se deberá cumplir que:

a) Los hidrantes contra incendios deberán estar situados en lugares fácilmente accesibles, fuera de espacios destinados a la circulación y estacionamiento de vehículos y debidamente señalizados, conforme a lo indicado en el anexo I, sección 2.^a, del presente Reglamento.

b) En lugares donde el nivel de las aguas subterráneas quede por encima de la válvula de drenaje, ésta debe taponarse antes de la instalación. En estos casos, si se trata de zonas con peligro de heladas, el agua de la columna deberá sacarse por otros medios después de cada utilización. Se identificarán estos hidrantes para indicar esta necesidad.

c) El caudal ininterrumpido mínimo a suministrar por cada boca de hidrante contra incendios será de 500 l/min. En zonas urbanas, donde la utilización prevista del hidrante contra incendios sea únicamente el llenado de camiones, la presión mínima requerida será 100 kPa (1 kg/cm²) en la boca de salida. En el resto de zonas, la presión mínima requerida en la boca de salida será 500 kPa (5 kg/cm²), para contrarrestar la pérdida de carga de las mangueras y lanzas, durante la impulsión directa del agua sobre el incendio.

Los hidrantes contra incendios se usan sólo en caso de emergencia y pueden pasar por largos periodos de inactividad. Por ello, realizar un correcto mantenimiento es un elemento esencial para evitar daños o problemas en el funcionamiento en momentos de necesidad. Pero ¿qué debemos tener en cuenta?

Según el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI), el mantenimiento de los hidrantes contra incendios debe realizarse de forma periódica. Para ello, hay que seguir estos consejos durante la vida útil del sistema.

Mantenimiento trimestral: se debe comprobar la accesibilidad a cada hidratante, comprobar su señalización y realizar una inspección visual de la instalación. Además, se tiene que quitar las tapas de salida, engrasar las rocas o comprobar el estado de las juntas.

Mantenimiento semestral: cada 6 meses se debe, al menos, engrasar la tuerca de accionamiento, rellenar la cámara de aceite del mismo y abrir y cerrar el hidrante (comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje).

Mantenimiento anual: cada año es necesario verificar la estanquidad de los tapones (y una vez cada cinco años cambiar las juntas de los racores).

. Los hidrantes deben estar situados en lugares fácilmente accesibles, fuera del espacio destinado a circulación y estacionamiento de vehículos, debidamente señalizados conforme a la Norma UNE 23 033 y distribuidos de tal manera que la distancia entre ellos medida por espacios públicos no sea mayor que 200 m.

La red hidráulica que abastece a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.000 litros/minuto y una presión mínima de 10 m.c.a. (metros columna de agua) En núcleos urbanos consolidados en los que no se pudiera garantizar el caudal de abastecimiento de agua, puede aceptarse que éste sea de 500 l/min, pero la presión se mantendrá en 10 m.c.a.

Hidrantes de la red pública. Los hidrantes de la red pública que protejan un edificio deben estar razonablemente repartidos por su perímetro, ser accesibles para los vehículos del servicio de extinción de incendios y, al menos, uno de ellos debe estar situado a no más de 100 m de su puerta

En el GM. Vox Alcantarilla, creemos que la normativa no se cumple en cuanto al número de hidrantes necesarios para nuestra ciudad. Y como consecuencia de ello tampoco se cumple la distancia máxima a la que tienen que estar unos de otros, así como la falta de señalización de los mismos.

En cuanto al mantenimiento de dichos hidrantes les adjuntamos fotos sobre el estado de algunos, que representan el estado de la mayoría. A muchos les faltan los tapones de seguridad y en algunos la junta de estanquidad, también el estado de la pintura se podría considerar mejorable. Un hidrante tiene que estar en el sitio correcto, pero si está bien pintado y mantenido además de un elemento de seguridad podría resultar decorativo en una ciudad limpia y turística.



También refleja el incumplimiento de las normas, en cuanto a su ubicación, no pueden estar encajonados en una esquina, ni pueden estar justo delante de un estacionamiento.





En cuanto a su geolocalización Hidrogea dispone de una aplicación en la que figura la misma, con todos los hidrantes y sus características. Pero solo es a nivel interno, sería deseable que esta aplicación estuviese disponible para los Bomberos, no solo los de Alcantarilla sino para todos los que ante una catástrofe pudieran acudir a socorrernos. En definitiva, sería bueno que esa aplicación se compartiese con todos los parques de la Región donde suponemos que Hidrogea dispone de esta información.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

RESOLUCIÓN

ACUERDO:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar a través de la concejalía correspondiente un informe sobre el cumplimiento de la normativa sobre los hidrantes, número existente, número necesario, características de los mismos y señalización.

SEGUNDO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a subsanar en el menor tiempo posible los posibles déficits que resulten del informe solicitado en el punto primero.

TERCERO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar los trámites necesarios para que Hidrogea comparta la geolocalización de los hidrantes con los Bomberos.

CUARTO. - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, Twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **23 de marzo de 2023**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **15 votos en**

contra del grupo municipal Partido Popular y los Concejales no adscritos Alejandro Díaz García Longoria, Diego Rosique Pérez y Maria Dolores Tomás Heredia y 5 abstenciones del grupo municipal Socialista.

6º Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la Conmemoración del 8 de abril, día Internacional del Pueblo Gitano. Expediente 4974/2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Enlace Punto:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visore.aspx?id=21&t=3263>

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dña. M^a Ignacia Domingo López, Concejala Delegada de Bienestar Social, Familia y Mujer del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía N^o 5500 y de fecha 25 de noviembre de 2019,

El Día Internacional del Pueblo Gitano se conmemora el 8 de abril. Esta fecha recuerda el Primer Congreso Mundial romaní/gitano celebrado en Londres el 8 de abril de 1971 en el que se instituyó la bandera y el himno gitano.

La bandera es verde y azul, simbolizando el cielo y el campo, con una rueda de carro roja en el centro, que simboliza el camino desde la India y la libertad. El himno gitano, *Gelem, gelem* (Anduve, anduve), fue compuesto por Jarko Jovanovic y recuerda a los gitanos y gitanas víctimas del nazismo.

En el 4º Congreso Internacional Gitano en Serok, Polonia se designó el 8 de abril como Día Internacional del Pueblo Gitano en recuerdo de aquel Congreso de Londres.

Desde hace unos años la fecha del 8 de abril está adquiriendo gran notoriedad, sirviendo de ocasión para distintas celebraciones y comunicaciones por parte de múltiples instituciones nacionales e internacionales.

La Ceremonia del Río es una de estas celebraciones que se realiza en muchas localidades. En ella las mujeres arrojan pétalos de flores en los ríos y los hombres encienden velas en recuerdo de los antepasados.

La corporación local trabaja en conseguir la inclusión social del pueblo gitano y concretamente desde la concejalía de Bienestar Social se desarrolla el Plan de Desarrollo Gitano (PDG), que es un proyecto de continuidad del municipio que trabaja de manera específica con la población gitana bajo criterios de discriminación positiva.

Las líneas de trabajo se basan en los aspectos a impulsar que refleja la Estrategia Nacional para igualdad, inclusión y participación del Pueblo Gitano 2021-2030:

- Consolidación de políticas sectoriales en enfoque inclusivo.
- Enfoque en los ejes de igualdad y lucha con todas las formas de

discriminación y Antigitanismo, inclusión social y participación.

- Refuerzo y mayor sinergia entre políticas mainstream y target
- Apostar por medidas transformadoras.
- Mayor coordinación, cooperación y coherencia entre administraciones General, CCAA y Local.
- Atención a los subgrupos más vulnerables, atendiendo a la interseccionalidad de condiciones que aumentan el riesgo de discriminación, pobreza y exclusión social.
- Refuerzo de la transferencia y profundización del conocimiento sobre la situación de la población gitana.

Desde hace varios años el Ayuntamiento de Alcantarilla, conmemora el día 8 de abril cuya finalidad es favorecer la inclusión social del pueblo gitano, teniendo previsto:

Realizar una Jornada de Convivencia, el próximo 30 de marzo, en el Paraje del Agua Salá. La temática de este año, da continuidad a las acciones desarrolladas en años anteriores de "conociendo al pueblo gitano" centrándonos este año en el simbolismo de la ofrenda floral en los ríos y el encendido de velas, ceremonia reconocida oficialmente.

Se propondrá la lectura de algunos versos de los poemas de la poetisa gitana Papusza, por parte de personas gitanas, así como breve descripción de la biografía de Papusza. Izado de bandera o muestra de la misma durante la lectura del poema. Se procederá a escuchar el himno gelem, gelem.

Se organizará a los/as participantes para que se realice la ofrenda floral con lanzamiento de pétalos al río y que los hombres realicen encendido de velas.

Preparación de paella gigante para los asistentes y taller de diseño y camisetas para los más pequeños, con los motivos de la bandera, los colores simbolizando al pueblo gitano y espacio de encuentro y convivencia.

Se propone que el 8 abril haya encendido de luces con los colores de la bandera gitana en el Ayuntamiento.

Igualmente, en el marco de actuaciones del Plan de Desarrollo Gitano, se desarrollan durante todo el año, talleres y actividades de promoción de la salud, promoción educativa y el desarrollo de una Campaña sobre Antigitanismo, durante los meses de abril y mayo de 2023

Visto el Informe de la jefa de servicio de Bienestar Social, Familia y Mujer de fecha 13 de marzo de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1224 de 16 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar la Conmemoración el 8 de Abril como Día Internacional del Pueblo Gitano, promoviendo eventos y actividades dirigidos a continuar trabajando en pro de los principios de igualdad y reflejando el apoyo y respeto de la corporación hacia el pueblo gitano y el reconocimiento a una minoría.

Segundo: Fomentar la implicación y colaboración, mediante el compromiso y trabajo conjunto de la sociedad civil, las administraciones públicas y el tercer sector, para el avance en consecución de una igualdad efectiva en todos los aspectos de la vida cotidiana.

Tercero: Impulsar campañas de sensibilización a realizar desde la Administración local, para dar visibilidad al pueblo gitano en nuestro municipio y en la sociedad en general.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **23 de marzo de 2023**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

7º Propuesta del grupo municipal Vox sobre toros en las fiestas. Expediente 5395/2023.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 5, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Enlace Punto:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visore.aspx?id=21&t=4430>

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

D^a. AURORA ORTEGA NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO VOX EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PRESENTA AL PLENO DE MARZO DE 2.023, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

MOCIÓN TOROS EN LAS FIESTAS EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Portavoz del GM VOX Alcantarilla en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de marzo y para su debate y posterior aprobación en dicho Pleno, la siguiente MOCIÓN:

Desde el G.M. Vox defendemos siempre nuestras costumbres, tradiciones, y

cultura, una fiesta de las más antiguas y de mayor tradición cultural es la fiesta de los toros o Fiesta Nacional

Entre otras noticias sobre corridas de toros que aportan los archivos murcianos, podemos citar acuerdos municipales en la capital, de 1715, sobre la mala calidad de los animales en una corrida celebrada en la plaza del Mercado. De 1725 sobre gastos excesivos en una corrida celebrada el 15 de septiembre de dicho año. De 1728 sobre la disposición municipal de hacer dos corridas en mayo, de diez toros cada una, en la plaza del Mercado. También de septiembre de 1728 sobre lo que se pagó a los toreros Juan José Rodríguez y Juan Romero, vecinos de Ronda: 1920 reales por la lidia de veinticuatro toros. De septiembre de 1743 sobre dos corridas en la plaza del Mercado, para festejar la colocación de la imagen de la Virgen de los Peligros en su hornacina del Puente de Piedra. De mayo de 1749 sobre una corrida en la plaza de San Agustín, para recaudar fondos con que sufragar la actual iglesia de San Andrés (antes de San Agustín). De septiembre de 1763 sobre la plaza de toros que en esa fecha se estaba construyendo en la citada plaza de San Agustín, precedente de la actual de La Condomina; y en Caravaca, de 1789, para conmemorar la ascensión al trono del rey Carlos IV, entre otras muchas referencias.

A esto se le puede añadir el gran número de primeras figuras que ha dado nuestra región, como son:

Matadores de Toros Murcianos:

Pedro de la Cruz «EL MAMÓN»	Leandro Izquierdo
Juan Ruiz LAGARTIDA	Bartolomé Jiménez «MURCIA»
Ricardo Martínez «YELANO»	Enrique Cano «GAVIRÁ»
Pedro Barrera Elbal	José Vera Brocal «NIÑO DEL BARRIO»
Agustín García «AGUSTINILLO»	Manuel Cáscales «HILLA»
Miguel Mateo Salcedo «MIGUELÍN»	MANUEL AMADOR Correas
JUAN MUÑOZ Sánchez	Tino Morte
Rafael Jiménez Márquez	Alfonso Romero Rocamora
José ORTEGA CANO	Victoriano Marín Nicolás
Luis Sánchez Pacheco «GUERRITA»	
Vicente Martínez Izquierdo «LEVANTINO»	
Fernando Bautista Correas «GITANILLO DE MURCIA»	
José Antonio Soler Ródenas «PEPITO SOLER»	
José Jiménez Alcázar «PEPÍN JIMÉNEZ»	
Manuel Sánchez Juárez	Manuel Cáscales Gilvez
Antonio Mondéjar	Domingo García «DOMINGUÍN»
Pepín Liria	Rafael Rubio «RAFAELILLO»
Pape Moreno	Ramón Mateo «MORITA»
Alfonso Romero Caravaca	Javier de Esperanza
Ángel A. «EL QUILLAS»	Marcos de Rafael
Jorge Ibáñez	Antonio José «EL RUBIO»
Emilio Laserna	Paco Ureña
Antonio Soriano	Juan Belda
Juan Orenes «B Maera»	Francisco Montiel

En nuestra ciudad existe una gran afición a la Fiesta Nacional como así lo demuestra, entre otras cosas, la existencia de la Asociación Cultural Taurina "Tertulia Amigos del Toreo" con su Escuela Taurina de Aficionados Prácticos de la Región de Murcia, que imparte a los aficionados clases teóricas y prácticas, entrenamientos de salón y visitas a ganaderías para ver al toro en su hábitat y tentaderos.

En la presentación de esta escuela el alcalde de Alcantarilla, Joaquín Buendía, señaló "la escuela da un paso más para acercar a los aficionados los entresijos del complejo mundo del toro y les ofrece la oportunidad de conocer de cerca cómo es

el toreo por dentro”.

Esto demuestra la importancia de esta fiesta en nuestra ciudad, por eso solicitamos que se restablezca la costumbre de instalar la plaza de toros, durante nuestras fiestas patronales.

Desde el GM. Vox Alcantarilla solicitamos que durante las Fiestas de Mayo de este año 2023 se realice un festival taurino o festival taurino-benéfico para promoción de las mismas y disfrute de nuestra Fiesta Nacional, Así como la promoción del turismo en nuestra ciudad. Este festival en caso de ser benéfico proponemos se haga a favor del comedor social Madre Piedad de la Cruz y, o, alguna otra asociación benéfica como, por ejemplo, ASAFAD, etc.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a que durante las Fiesta de mayo de 2023 se realice un festival taurino o taurino-benéfico para promoción de nuestras fiestas y disfrute de la Fiesta Nacional, así como la promoción del turismo en nuestra ciudad.

SEGUNDO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a que este festival en caso de ser benéfico se haga en favor del comedor social Madre Piedad de la Cruz y, o, alguna asociación benéfica como, por ejemplo, ASAFAD, etc.

TERCERO. - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **23 de marzo de 2023**.

A continuación, el Sr. López Olmedo presenta **enmienda de sustitución parcial** a la propuesta del grupo municipal Vox, con el siguiente texto:

Sustituir los puntos del acuerdo por el siguiente:

Único: Instar al Equipo de Gobierno a facilitar la organización de los festivales taurinos que se planteen para la promoción de nuestras fiestas y disfrute de la fiesta Nacional, así como la promoción del turismo en nuestra ciudad.

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución parcial** presentada por el grupo municipal Partido Popular, **y SE APRUEBA al obtener 14 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y los Concejales no adscritos,**

Alejandro Díaz García Longoria, Diego Rosique Pérez y M^a Dolores Tomás Heredia, 5 votos en contra del grupo municipal Socialista y 1 abstención de la Sra. Alegría Lopez por ausencia del salón durante la votación del asunto, quedando el texto definitivo del acuerdo el siguiente:

Único: Instar al Equipo de Gobierno a facilitar la organización de los festivales taurinos que se planteen para la promoción de nuestras fiestas y disfrute de la fiesta Nacional, así como la promoción del turismo en nuestra ciudad.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **14 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y los Concejales no adscritos Alejandro Díaz García, Diego Rosique Pérez y M^a Dolores Tomás Heredia, 5 votos en contra del grupo municipal Socialista y 1 abstención de la Sra. Alegría López por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

8º Ruegos y preguntas.

Enlace Punto:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visore.aspx?id=21&t=5072>

Los ruegos y preguntas se formularon y contestaron según consta en el videoacta de la sesión.

Como Secretaria General y dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que, en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que se procede a dar lectura de las ocurridas:

FEBRERO

1. 27 febrero, en El Rubio (Sevilla), 17 años.

MARZO

2. 3 marzo, en Villanueva de Gállego (Zaragoza), 39 años.
3. 26 marzo, en Orihuela (Alicante), 63 años.

VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 29 de junio de 2017, en el que se indica "Que junto a los nombres de las víctimas de violencia de género se lean en el turno de ruegos y preguntas los nombres de las víctimas del terrorismo españolas".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

NO SE HAN PRODUCIDO NINGUNA.

El video-acta completa de la sesión se encontrará alojada en el siguiente enlace:

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visore.aspx?id=21>

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **diez horas y treinta y siete minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE